

EVALUACIÓN INTEGRAL DE PRESTADORES

MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS



**SUPERINTENDENCIA DELEGADA DE ACUEDUCTO,
ALCANTARILLADO Y ASEO**

GRUPO PEQUEÑOS PRESTADORES

Bogotá, Abril de 2017

**MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS
(ID: 26171)**

EXPEDIENTE: 2013460351700366E

ANÁLISIS 2015 – 2017

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PRESTADOR

Situación Actual

Providencia y Santa Catalina es Municipio Prestador Directo – MPD de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo desde el mes de octubre de 2012, la operación de los servicios ya mencionados continúan presentando deficiencias, situación que se ven reflejadas en la calidad y continuidad de los mismos.

Es preciso mencionar, que el Gobierno Nacional ha realizado numerosos estudios de diagnóstico e inversiones importantes para la construcción de infraestructura. Sin embargo, hasta la fecha no se ha logrado que la prestación sea eficiente, así como tampoco que se mejoren las condiciones de calidad de los servicios de AAA; es importante tener en cuenta que existen circunstancias socioculturales, geográficas y económicas de la isla, poblada principalmente por raizales, que han coadyuvado que dicha situación se presente, así mismo no se ha logrado realizar un trabajo social efectivo para sensibilizar a los habitantes acerca de la cultura de pago de los servicios públicos.

A continuación, se relacionan los aspectos más relevantes de la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo que se identificaron durante las visitas de inspección efectuadas por parte de esta Superintendencia en los años 2016 y 2017, y que se desarrollan de manera detallada más adelante:

- La contabilidad no se lleva separada de conformidad con Numeral 4 del artículo 6 de la Ley 142 de 1994¹.
- Para las vigencias en las vigencias 2014 y 2015, el Indicador Financiero Agregado –IFA, se clasificó presentó niveles de riesgo Medio y Alto respectivamente.
- Los balances contables aportados, carecen de integridad y confiabilidad en la información.
- No se cuenta con el permiso de concesión de agua para la fuente denominada represa Fresh Water Bay².

¹ Cuando los municipios asuman la prestación directa de un servicio público, la contabilidad general del municipio debe separarse de la que se lleve para la prestación del servicio; y si presta más de un servicio, la de cada uno debe ser independiente de la de los demás. Además, su contabilidad distinguirá entre los ingresos y gastos relacionados con dicha actividad, y las rentas tributarias o no tributarias que obtienen como autoridades políticas, de tal manera que la prestación de los servicios quede sometida a las mismas reglas que serían aplicables a otras entidades prestadoras de servicios públicos.

² Artículo 25 de la Ley 142 de 1994. Concesiones, y permisos ambientales y sanitarios. Quienes presten servicios públicos requieren contratos de concesión, con las autoridades competentes según la ley, para usar las aguas; para usar el espectro electromagnético en la prestación de servicios públicos requerirán licencia o contrato de concesión.

Deberán además, obtener los permisos ambientales y sanitarios que la índole misma de sus actividades haga necesarios, de acuerdo con las normas comunes.

- La calidad del agua suministrada presenta niveles de riesgo Alto y Medio para las vigencias 2015 y 2016³.
- La continuidad del servicio de acueducto es insuficiente⁴, inferior a 10 horas al día.
- No se cuenta con valores que permitan calcular los porcentajes de pérdidas técnicas de agua del sistema de abastecimiento (solamente se realiza la lectura del consumo al 34,5% de los suscriptores atendidos).
- Aun cuando se cuenta con permiso de vertimientos Resolución No. 33 del 30 de enero de 2012, no se realiza muestreo para determinar la calidad del agua vertida.
- El área actual de trabajo del sitio de disposición final, no se ajusta a las condiciones técnicas que dispone la Resolución 1096 de 2000⁵ y el Decreto 1077 de 2015⁶ sobre la materia, por lo que es posible que la operación se configure como botadero a cielo abierto.

1.1. Datos Generales del prestador

A continuación, se relacionan los datos generales del prestador de acuerdo con la información registrada en el Registro Único de Prestadores – RUPS, y la información suministrada en visita:

Tabla No. 1 Datos Generales

Nombre	NIT.	Representante Legal	Fecha de Constitución	Tipo de Prestador	Servicios
MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS	800103021 – 1	BERNARDO BENITO BENT WILLIAMS	23/08/2012	MUNICIPIO (PRESTACIÓN DIRECTA)	ACUEDUCTO ALCANTARILLADO ASEO

Fuente: SUI – RUPS Actualización 2016.

El prestador realizó la última actualización de su registro el 23 de marzo de 2017, la cual se encuentra pendiente de revisión por parte de la entidad.

Las actividades por servicio inscritas por el prestador en la modalidad de prestador-operador en el municipio de Providencia y Santa Catalina son:

Tabla No. 2 Actividades Registradas en el RUPS

Servicio	Actividades
Acueducto	Captación, AducciConducción, Tratamiento, Almacenamiento, Distribución
Alcantarillado	Recolección, Conducción, Tratamiento, Disposición final.
Aseo	Barrido y limpieza de vías y áreas públicas, Corte de césped y poda en árboles en vías y áreas públicas, Lavado de áreas públicas, Recolección y transporte de residuos no aprovechables, Transporte, Disposición final

Fuente: SUI- actualización RUPS 21 de diciembre de 2016 (Aprobada).

³ Artículo 15 Resolución 2115 de 2007

⁴Cuadro 9 del artículo 18 de la Resolución 2115 de 2007

⁵Por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS.

⁶Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio

2. ASPECTOS FINANCIEROS – ADMINISTRATIVOS

2.1. Aspectos financieros

Para realizar el presente análisis de los aspectos financieros del prestador se consideró la información contable de las vigencias 2015 y 2016 presentada a la comisión.

En desarrollo de la visita de inspección contable y financiera a la unidad de servicios públicos del Municipio de Providencia y Santa Catalina, atendida por la señora Yajaira Blanco Martínez auxiliar contable y el señor Jim Henry Bent Contador del Municipio, se analizaron los balances de la unidad con cierre a diciembre 31 de 2015 y 2016, así como información de facturación y recaudo, extractos bancarios y algunos documentos y contratos que soportan los registros en los estados financieros.

El Municipio de Providencia y Santa Catalina, es prestador directo del servicio de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.

De conformidad con los datos obtenidos del área comercial de la unidad, la facturación y recaudo en el año 2016 y 2017, presenta el siguiente comportamiento.

Tabla No. 3 Comportamiento facturación y recaudo (Cifras expresadas en pesos).

SERVICIOS FACTURADOS	AÑO 2016	ENERO /2017
Acueducto y Alcantarillado	184.824.454	26.789.348
Aseo	231.587.526	20.884.352
Total Facturación	416.411.980	47.673.700
RECAUDO		
Acueducto y Alcantarillado	36.481.000	6.711.200
Aseo	70.979.300	4.868.300
Total recaudo	107.460.300	11.579.500
EFICIENCIA DEL RECAUDO	26%	24%

Fuente: Reportes de recaudo en Excel suministrados en la visita – Unidad de Servicios Públicos de Providencia y Santa Catalina años 2016 y 2017

La facturación del servicio de acueducto se reactivó en el mes de abril de 2016 toda vez que no se venía facturando por razones de calidad del agua y continuidad del servicio.

Como se observa la eficiencia del recaudo corriente promedio para el año 2016 es del 26%; para el año 2017 la unidad solo suministró datos del mes de enero, sin embargo el comportamiento en este mes es similar al del año anterior.

A marzo de 2017, el reporte de cartera suministrado por el área comercial de la Unidad es de \$ 454 millones, que según el indicador de rotación de cartera, indica que esta cartera debe tener un período de maduración de hasta 4 años. El índice de recaudo de cartera promedio anual que se pudo establecer a través de los datos suministrados es de aproximadamente el 18% de las carteras vencidas, evidenciando una la existencia de una gestión de cobro con comportamiento deficitario.

Para el análisis financiero de esta evaluación tuvimos en cuenta las cifras de los Estados Financieros firmados por el alcalde del municipio de San Andrés y Santa Catalina, sin embargo la falta de fidelidad de las cifras se puede evidenciar en el siguiente cuadro comparativo entre dicho estados financieros y los registros presupuestales:

Tabla No. 4. Comparativo de cifras (Cifras expresadas en porcentajes)

INFORMACIÓN - 2016	EF	%	RP	%
Facturación	397.074.514	100%	416.411.980	100%
Recaudo	61.957.814	16%	107.460.300	26%
Cartera	335.116.700	84%	308.951.680	74%
Costos	28.815.119	7%	337.337.860	81%
Gastos	2.360.444.650	594%	696.053.745	167%

Fuente: información suministrada en visita – cálculos GPP

Estado de Resultados

El estado de resultados que a continuación se ilustra, muestra la composición de los Ingresos, Costos y Gastos con sus respectivas variaciones relativas y absolutos, fue construido a partir de la información reportada por la Empresa la vigencia 2015 y 2016.

Tabla No. 5. Estado de resultados

ESTADO DE RESULTADOS						
DETALLE	2.015	%	2.016	%	Var (\$) 14-15	Var (%) 14-15
Ingresos Operacionales	61.957.814	100%	139.310.960	100%	77.353.146	125%
Servicio de Acueducto	18.587.344	30%	39.000.000	28%	20.412.656	110%
Servicio de Aseo	37.174.689	60%	100.000.000	72%	62.825.311	169%
Servicio de Alcantarillado	6.195.781	10%	310.960	0%	-5.884.821	-95%
Costo de Ventas y Operación	28.815.119	47%	742.518.148	533%	713.703.029	2477%
Utilidad Bruta	33.142.695	53%	-603.207.188	-433%	-636.349.883	-1920%
Gastos Operacionales	2.360.444.650	3810%	356.082.151	256%	-2.004.362.499	-85%
Gastos de Administración	544.267.858	878%	212.004.651	152%	-332.263.207	-61%
Gastos de operación	3.150.000	5%	-	0%	-3.150.000	-100%
Otros gastos	73.270.201	118%	-	0%	-73.270.201	-100%
Provisiones, agotamientos, depreciaciones y amortizaciones	1.739.756.591	2808%	144.077.500	103%	-1.595.679.091	-92%
Resultado Operacional	-2.327.301.955	-3756%	-959.289.339	-689%	1.368.012.616	-59%
Resultado antes de Impuestos	-2.327.301.955	-3756%	-959.289.339	-689%	1.368.012.616	-59%
Impuesto de renta y Complementarios	-	0%	0	0%	-	0%
Resultado Neto	-2.327.301.955	-3756%	-959.289.339	-688,6%	1.368.012.616	-59%

Fuente: información suministrada en visita – cálculos GPP

Las cifras reportadas en el Estado de Resultados, evaluadas de manera comparativa en los períodos 2015 y 2016, revelaron déficit en ambos periodos. Toda vez que los Costos de Venta y Operación, y los Gastos Operacionales superan en 38 veces los ingresos operacionales en el 2015 y en 7,88 veces en el 2016, obteniendo una leve mejora, pero poniendo en claro riesgo la prestación de los servicios públicos y en estado crítico la sostenibilidad financiera del prestador.

Como aspecto relevante se destaca el aumento de margen operacional en \$1.368.012.616 COP debido a un considerable aumento de 125% en los ingresos operacionales, sin embargo, el resultado sigue siendo crítico puesto que los ingresos no cubren la operación.

La mejora en el resultado del año 2016 respecto del año 2015, tiene que ver con la disminución de \$1.595 millones en el gasto por depreciación, debido a la disminución de la cuenta de propiedad planta y equipo que paso de \$2.562 millones en el 2015 a \$ 940 millones en el año 2016, ya que las dos plantas que no están operando las removieron del activo, sin explicación alguna sobre dicho movimiento contable. Al no ser enajenadas, la falta de utilización de estas plantas puede representar un detrimento patrimonial.

Aumentó el recaudo de acueducto y aseo en más del doble, mientras que el recaudo de alcantarillado se redujo en un 95%, lo cual no es significativo teniendo en cuenta

que paso de componer una décima parte de los ingresos en el 2015, para pasar a menos de \$400.000 pesos recaudados en el 2016.

Se evidencia incoherencia en los valores presentados, puesto que, siendo la misma operación, se presenta una reducción de aproximadamente \$2.000 millones de pesos COP, de un año a otro en los gastos, mientras que los costos aumentan en más de \$700 millones COP, marginalmente 20 veces más que los ingresos, convirtiéndose en una operación que no genera valor y que afecta el margen ante cualquier aumento de ingresos.

Otra inconsistencia que se presenta es por concepto de ingresos por ventas de servicios, ya que son reconocidos a partir del recaudo y no de la facturación, es decir no se utiliza el principio de causación o devengo 7[1] es un registro de movimiento de caja, lo que distorsiona el análisis de los resultados y no permite que se identifique en los estados financieros el valor real de los ingresos y por ende el comportamiento de la cartera. Es esta la razón por la cual los ingresos facturados son de \$414 millones y los reconocidos en el estado de resultados apenas de \$139 millones. Sin embargo, bajo la anterior premisa, también se presenta diferencia de \$ 32 millones entre el recaudo y lo consignado como ingreso en el estado de resultados del año 2016.

Ante la imposibilidad de tomar como fuente de información los Estados Financieros aportados, por las razones ya mencionadas, se estableció el movimiento presupuestal de costos y gastos de la unidad para el año 2016, a partir de la ejecución presupuestal del Municipio. Los datos obtenidos son los siguientes:

Tabla No. 6 Movimiento presupuestal (Cifras expresadas en pesos)

CONCEPTO	2016
Gastos de Administración	
Sueldos y Salarios	130.614.900
Costos de Producción Acueducto	
Gastos de Personal	435.615.709
Materiales	32.518.955
Servicio de Energía	93.602.662
Químicos	211.216.243
Costos de Producción Aseo	
Gastos de Personal	129.823.136
TOTAL COSTOS DE OPERACIÓN	1.033.391.605

Fuente: Ejecución presupuestal vigencia 2016, información suministrada en visita - Municipio de Providencia y Santa Catalina

Como se puede observar, la operación presupuestal de la unidad es de \$1.033 millones contra un ingreso por recaudo de \$107 millones de pesos, lo que arroja un déficit aproximado de caja de \$926 millones de pesos al año.

Tabla No. 7 Costos de operación (Cifras expresadas en pesos)

CUENTA	2016	2015	DIFERENCIA
Costos de Personal	264.575.179	0	264.575.179
Costos Acueducto	130.650.569	17.289.072	113.361.497

⁷ La base contable de acumulación o devengo describe los efectos de las transacciones y demás sucesos y circunstancias en los recursos económicos (activos) y en las reclamaciones (pasivos) de una entidad que informa durante los periodos en que dichos efectos tienen lugar, aunque los cobros y pagos en efectivo resultantes se produzcan en un periodo diferente

Costos Alcantarillado	324.714.000	4.610.419	320.103.581
Costos Aseo	22.578.400	6.915.628	15.662.772
Total Costos	742.518.148	28.815.119	713.703.029

Fuente: (Estado de resultados – Unidad de servicios Públicos de Providencia y Santa Catalina- por los años terminados a dic 31 de 2015 y 2016) – registros suministrados en visita

Como se puede apreciar no hay razonabilidad en las diferencias de un año a otro, ni en los costos reportados en los Estados Financieros y los que se encuentran en el registro presupuestal.

Si se tienen en cuenta los Estados financieros, los ingresos y los subsidios representarían \$ 407.065.983 COP y cubrirían apenas el 54,8% de la operación para un déficit total de \$ 335.452.165 COP.

Si se tienen en cuenta los registros presupuestales, la situación es aún más alarmante, los ingresos y los subsidios representarían \$ 375.215.323 COP y cubrirían apenas el 36,3% de la operación para un déficit total de \$ 658.176.282 COP.

Llama la atención los costos de personal que ascienden a 696 millones COP al año según los registros presupuestales cuando el personal disponible es de 14 personas, configurándose un pago promedio para los empleados de \$ 4.143.177 COP.

Balance General

El Balance General muestra la composición de los Activos, Pasivos y Patrimonio con sus respectivas variaciones relativas y absolutos, construido a partir de la información entregada a la comisión por parte de la empresa, para la vigencia 2015 y 2016.

Tabla No. 8 Balance General (Cifras expresadas en pesos)

BALANCE GENERAL						
DETALLE	2.015	%	2.016	%	Var (\$) 15-16	Var (\$) 15-16
Activo	2.904.821.207	100%	1.548.943.388	100%	-1.355.877.819	-47%
Efectivo	6.739.926	2%	124.386.949	8%	117.647.023	1746%
Deudores	335.116.700	98%	483.587.211	31%	148.470.511	44%
Deudores Servicio de Acueducto	193.682.570	57%	377.634.599	24%	183.952.029	95%
Deudores Alcantarillado	292.000	0%	47.262.676	3%	46.970.676	16086%
Deudores Aseo	140.911.746	41%	58.689.936	4%	-82.221.810	-58%
Activo Corriente	341.856.627	12%	607.974.160	39%	266.117.533	78%
Propiedad, Planta y Eq.	4.302.721.171	148%	1.085.046.728	70%	-3.217.674.443	-75%
Depreciación Acumulada	-1.739.756.591	-60%	-144.077.500	-9%	1.595.679.091	-92%
Propiedad, Planta y Equipo Neto	2.562.964.580	88%	940.969.228	61%	-1.621.995.352	-63%
Total Activo No Corrientes	2.562.964.580	88%	940.969.228	61%	-1.621.995.352	-63%
Total Activos	2.904.821.207	100%	1.548.943.388	100%	-1.355.877.819	-47%
Pasivos	29.881.615	1%	86.594.267	6%	56.712.652	190%
Obligaciones Laborales	-	0%	-	0%	-	0%
Cuentas por pagar	29.881.615	1%	86.594.267	6%	56.712.652	190%
Bienes y Servicios por pagar	-	0%	-	0%	-	0%
Total Pasivo Corriente	29.881.615	1%	86.594.267	6%	56.712.652	190%
Operaciones de Crédito Público LP	-	0%	0	0%	-	0%
Obligaciones Financieras LP	-	0%	0	0%	-	0%
Total Pasivo no Corrientes	-	0%	-	0%	-	0%
Total Pasivos	29.881.615	1%	86.594.267	6%	56.712.652	190%
Capital Fiscal	5.202.241.547	179%	2.421.638.460	156%	-2.780.603.087	-53%
Resultado de Ejercicios Anteriores	-	0%	-	0%	-	0%
Resultado del Ejercicio	-2.327.301.955	-80%	-959.289.339	-62%	1.368.012.616	-59%
Total Patrimonio	2.874.939.592	99%	1.462.349.121	94%	-1.412.590.471	-49%
Total Pasivo + Patrimonio	2.904.821.207	100%	1.548.943.388	100%	-1.355.877.819	-47%

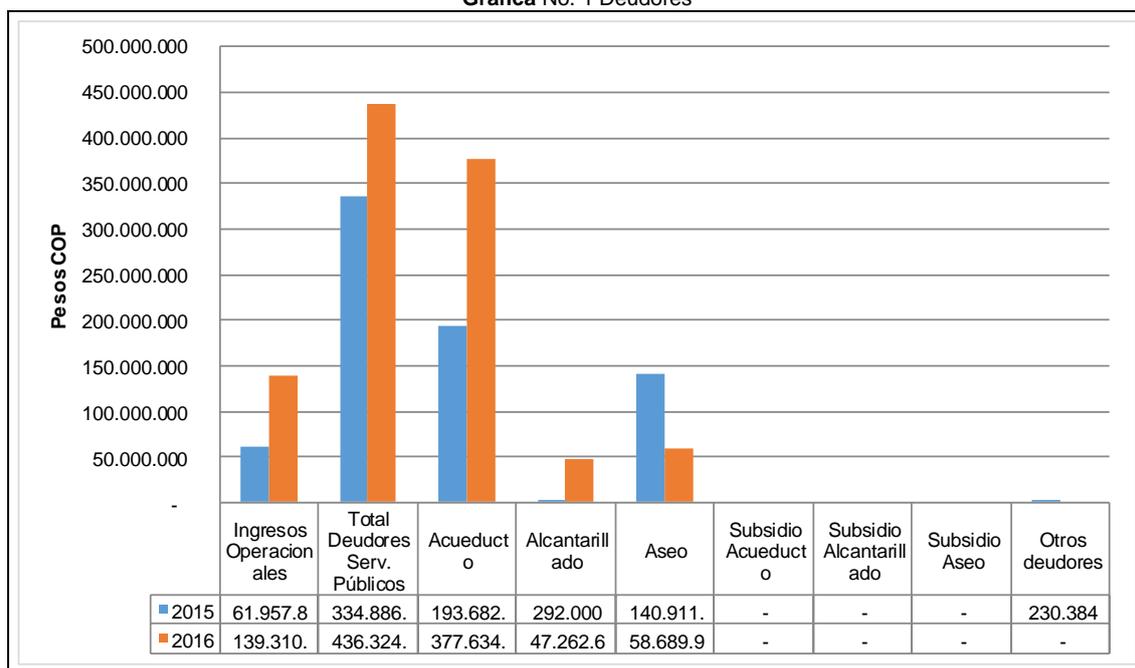
Fuente: información suministrada en visita – cálculos GPP

En el año 2015 la empresa presenta un activo total compuesto en cuatro quintos por su activo fijo, mientras que en el corriente que representa la parte faltante, se evidencia que hay problemas para recaudar cartera, ya que esta representa el 98% del total de activos corrientes por un valor de \$355.116.700 COP.

Dentro del Balance General, no se encuentra una cuenta de provisiones para contingencias, poniendo en riesgo la prestación de los servicios públicos. Al vehículo recolector de basura le quedan 5 años de vida útil según información suministrada en campo y en ese tiempo deberá ser reemplazado, tampoco se prevén consistencias como las posibles multas por falta de permisos ambientales o desastres naturales entre otras. Los recursos con los que cuenta el prestador para cubrir cualquier contingencia son de apenas \$ 124.386.949 COP, correspondiente a su único activo líquido, el efectivo.

Tampoco se suministró información sobre los seguros que tiene el prestador sobre la operación o su infraestructura, poniendo en riesgo la prestación de los servicios públicos.

Grafica No. 1 Deudores



Fuente: GPP

Se puede concluir que los pasivos son irrelevantes puesto que solo representan 1 de cada 100 pesos del balance. También cabe resaltar un gran patrimonio institucional que se ve amenazado por pérdidas acumuladas de \$959.289.339 COP a 31 de diciembre de 2016. Se hace evidente la descapitalización de la empresa para cubrir las pérdidas del año 2015, reduciendo su capital fiscal en un 53% de un año a otro.

La propiedad planta y equipo presenta una disminución del 63% en el 2016 respecto al año anterior, equivalente a \$1.621 millones por ajustes y bajas de activos, según información recibida del señor Him Henry, contador del Municipio.

En el año 2016, se suscribió con el señor Ariel Castro Robles un contrato de suministro de químicos para la planta de tratamiento por valor de \$ 163 millones, esta compra de químicos no tiene movimiento en la cuenta de inventarios, se contabilizó directamente a la cuenta de costos. La Unidad al parecer no utiliza la cuenta de inventarios como cifra control de la compra de insumos.

Para el año 2015 vemos un aumento de deudores lo que indica una incapacidad de recaudo e indisciplina por parte de los suscriptores, hay un aumento del efectivo significativo por más de \$118 millones COP y la proporción comparado con el activo total y el activo corriente pasa del 12% al 39% del total del activo, lo cual representa una mejora para la liquidez de la empresa, sin que esto resuelva el problema de operación, costos y recaudo. Los pasivos se triplicaron, pero al ser menos de una décima parte respecto a los activos estos no constituyen una amenaza de endeudamiento.

Balance Subsidios:

El municipio tiene constituido el Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos-FSRI, de acuerdo con lo previsto en la Ley 142 de 1994, reglamentado por medio del Decreto 565 de 1996 con el fin de contabilizar los recursos destinados a otorgar subsidios a los usuarios subsidiables de los servicios públicos domiciliarios.

De acuerdo con lo aprobado en el Acuerdo Municipal 010 de noviembre 25 de 2014, en el Municipio de Providencia y Santa Catalina los subsidios son los siguientes:

Tabla No. 9 Esquema de subsidios (Cifras expresadas en porcentajes)

Estrato	Porcentaje
Estrato 1	70%
Estrato 2	40%
Estrato 3	15%

En el año 2016, el Municipio muestra una ejecución por pago de subsidios para el servicio de Aseo por valor de \$36 millones, no se evidencia pagos para los servicios de Acueducto y Alcantarillado en el momento de la visita.

El siguiente es el esquema de balance de subsidios en el Municipio de Providencia aportado en el transcurso de la visita.

Tabla No. 10 Esquema de balance de subsidios (Cifras expresadas en pesos)

	Usuarios	ACUEDUCTO	Usuarios	ALCANTARILLADO	Usuarios	ASEO	Total
Contribuciones	30	25.120.080	1	48.000	145	8.898.480	34.066.560
Subsidios	1291	286.141.291	48	1.704.000	1.418	63.323.640	351.168.831
Necesidad		261.102.121		1.656.000		54.425.160	317.102.271

Fuente: Información suministrada por el prestador

La necesidad de subsidios del municipio de Providencia para el año 2017 es de \$317.101.080.

Consultado el documento de distribución de los Recursos del Sistema General de Participaciones y sus anexos, publicado por el DNP, se evidencia que Providencia tiene una asignación de SGP por valor de \$267.755.023 para el año 2017 que no cubre la totalidad de los subsidios requeridos.

Indicadores Financieros

Los indicadores financieros que a continuación se ilustran, fueron construidos a partir de la información entregada por la empresa a la comisión para los años 2015 y 2016.

Tabla No. 11

	DATOS	2015 (\$)	2016 (\$)
AC	Total Activos Corrientes	341.856.627	607.974.160
1	Total Activos	2.904.821.207	1.548.943.388
1408	Servicios Públicos	335.116.700	483.587.211
14	Deudores	335.116.700	483.587.211
PC	Total Pasivos a Corto Plazo	29.881.615	86.594.267
PL	Total Pasivos a Largo Plazo	0	0
3	Total Patrimonio	2.874.939.592	1.462.349.121
TPP	Total Pasivo y Patrimonio	2.904.821.207	1.548.943.388
4	Ingresos Operacionales	61.957.814	139.310.960
48	Otros Ingresos	0	0
6	Costo de Ventas de Bienes	0	0
7	Costo de Ventas de Servicios	28.815.119	742.518.148
UB	Utilidad Bruta	33.142.695	-603.207.188
5120	I, Cont. y Tx	0	0
UO	Utilidad Operacional	-2.327.301.955	-959.289.339
UN	Utilidad Neta	-2.327.301.955	-959.289.339

Fuente: Información suministrada por el prestador –cálculos SSPD

Tabla No. 12

Rentabilidad	Formula	2015	2016
Margen Operacional de Utilidad	$\frac{\text{Utilidad de Operación} * 100}{\text{Ingresos de operación}}$	-3756,27%	-688,60%
Margen de Utilidad Antes de Impuestos	$\frac{\text{Utilidad antes de impuestos} * 100}{\text{Ingresos de operación}}$	-35,28%	-14,26%
Margen Neto de Utilidad	$\frac{\text{Utilidad de Neta} * 100}{\text{Ingresos de operación}}$	-3756,27%	-688,60%
Rendimiento del Activo	$\frac{\text{Utilidad de Operación} * 100}{\text{Activo Total}}$	-80,12%	-61,93%
Rendimiento del Patrimonio	$\frac{\text{Utilidad de Operación} * 100}{\text{Patrimonio}}$	-80,95%	-65,60%
Liquidez	Formula	2015	2016
Razón Corriente	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	11,44	7,02

Capital de Trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	311.975.012	521.379.893
Prueba Ácida	$\frac{\text{Activo Corriente - Deudores}}{\text{Pasivo Corriente}}$	0,23	1,44
Endeudamiento	Formula	2.015	2.016
Solidez	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$	227,07%	434,37%
Nivel de endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Patrimonio}}$	229,43%	460,09%
Concentración a Corto Plazo	$\frac{\text{Pasivo Corriente}}{\text{Pasivo Total}}$	0,45%	1,29%
Concentración a Largo Plazo	$\frac{\text{Pasivo a Largo Plazo}}{\text{Pasivo Total}}$	0,00%	0,00%
De Actividad	Formula	2015	2016
Número de días de la Cartera	$\frac{\text{Cuentas por Cobrar x 360}}{\text{Ventas Netas}}$	1947,16	1249,66
Rotación de Cartera	$\frac{360}{\text{Numero de Dias Cartera}}$	0,18	0,29
EBITDA		-	-
Rentabilidad EBITDA		2.491.421.253	1.062.249.112
Coeficiente Operacional		-4021,16%	-762,50%
		-529,78%	-147,81%

Fuente: Información suministrada por el prestador –cálculos SSPD

Los indicadores presentan la radiografía expuesta anteriormente de la empresa, en primer lugar, la recuperación de cartera era superior a 5 años para 2015, indicador que mejoro en 2016 a menos de 4 años, lo cual representa un gran reto para unos servicios que se debe prestar a diario y cuyo cobro se causa mensual o bimensualmente.

Por cada 100 pesos invertidos en activos la operación produce entre 102 y 109 pesos nuevos para cada año respectivamente, sin embargo, al considerar los gastos y costos, los márgenes se vienen al piso y contamos que todos los indicadores de rentabilidad están en negativo en casi **setecientos por ciento en 2016**, es decir que por cada peso operado se pierden siete.

Lo anterior requiere una reestructuración de costos, recaudo y tarifas, de lo contrario tocara empezar a emplear los activos productivos para cubrir las pérdidas o endeudarse operando a perdida lo cual aplazaría la liquidación de la empresa, pero no será su problema estructural: operar con márgenes rojos. Se identifica un sano

endeudamiento que da espacio para aumentar la liquidez vía deuda, dicha deuda debe estar focalizada en mejorar los márgenes operativos.

Rentabilidad: La mejora operativa de un año a otro no ha constituido una solución integral al problema puesto que TODOS los indicadores de rentabilidad son negativos, los activos rinden -62% y las pérdidas representaron dos tercios del patrimonio.

Liquidez: La razón corriente nos indica la capacidad de la empresa de cubrir sus pasivos a corto plazo con sus activos líquidos, sin embargo la prueba ácida para el año 2015 evidenciaba que el efectivo era apenas 0,2 veces el pasivo corriente, aunque para el 2016 esa misma prueba ácida permite cubrir el pasivo en 1,44 veces.

Además en ambos años el capital de trabajo supera el recaudo e incluso la facturación por lo cual se determina que no existen problemas de liquidez.

Endeudamiento: Los niveles de endeudamiento son sólidos y le da al prestador margen de maniobra para adquirir deuda, esto queda demostrado en los activos que son hasta 100 veces los pasivos en el 2015 y 20 veces en el 2016.

2.2. Aspectos Administrativos

De conformidad con lo establecido en los artículos 6.5.3.1, 7.5.3.1 y 8.5.3.1 del anexo de la resolución compilatoria SSPD No. 20101300048765 del 14 de diciembre 2010, los prestadores de los servicios de acueducto, alcantarillado, aseo deben reportar en el sistema Único de Información (SUI) la información administrativa del personal por categoría de empleo para cada una de las actividades registradas en RUPS, sin embargo una vez verificado el SUI fue posible establecer que Municipio de Providencia y Santa Catalina Islas no ha reportado la información administrativa (personal por categoría de empleo) para los servicios a su cargo.

En este sentido, a continuación, se presenta la información del personal vinculado a la unidad, conforme a visita realizada por esta Superintendencia los días 8, 9 y 10 de marzo de 2017, fue evidenciada la siguiente conformación administrativa y operativa por parte del prestador:

Tabla No. 13 Personal vinculado a la unidad

Personal de planta		OPS	
Administrativo	Técnico	Administrativo	Técnico
-	Coordinador operativo Operario de planta (6) Fontanero (2) Conductor Recolectores (2) Apoyo de recolección Apoyo barrido	Coordinador de servicios Públicos	Técnico facturación Auxiliar administrativo Secretaria

Fuente: Visita marzo 2017.

Competencias Laborales

Las Resoluciones 1076 del 2003, 1570 del 2004 y 2115 del 2007, hacen referencia al Plan Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica para el sector de Agua Potable, Saneamiento Básico y Ambiental y sobre el plan de certificación de las competencias laborales de sus trabajadores; en la visita realizada, el prestador informó que el personal no se encuentra certificado en competencias laborales, situación que se viene presentando desde la fecha de inicio de operaciones del MPD. Lo anterior se

constituye en una de las causas que limitan la eficiencia y eficacia en la operación de los sistemas, e implican un riesgo en la prestación de los servicios atendidos.

No obstante, lo anterior, vale la pena señalar que el coordinador operativo es ingeniero químico y demostró tener conocimiento del funcionamiento del sistema de tratamiento de agua potable.

Contratos de condiciones uniformes (CCU): Pese a que el prestador cuenta con los contratos de condiciones uniformes para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo donde se establecen las obligaciones y derechos de las partes (Empresa – Suscriptor), no se cumple con las estipulaciones allí definidas.

Se procedió a verificar el SUI, encontrando que a la fecha no se ha reportado información al respecto. En este sentido se verificó el expediente virtual asignado al prestador, encontrando que a través del radicado SSPD No. 20175290019262, el prestador allegó 3 documentos denominados contrato de condiciones uniformes, los cuales hacen referencia únicamente para el servicio de aseo.

Es importante resaltar que dadas las condiciones especiales de suministro de los servicios, se considera que dichos contratos, requeriría de concepto de legalidad por parte de la Comisión de Regulación Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, en los términos de lo establecido en el numeral 73.10 del artículo 73 de la Ley 142 de 1994.

Organigrama institucional: El MPD aún no cuenta con una estructura organizacional propia, el personal que cumple con las funciones administrativas y operativas sigue adscrito a la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos de la alcaldía municipal.

Fortalecimiento institucional: De acuerdo con la visita realizada por la SSPD en el año 2016, mediaba el contrato de consultoría especializada No. PAF-ATF-012-2014 celebrado entre la Fiduciaria Bogotá SA Administradora y Vocera del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica –FINDETER Y CONHYDRA S.A. E.S.P., para desarrollar los procesos necesarios en la estructuración, vinculación y puesta en marcha de ocho (8) entidades como prestadores de los Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado en la isla de providencia y otros siete.

Plazo: *“(...) DOCE (12) MESES, contados a partir del acta de inicio del contrato. Su vigencia comprenderá el plazo de ejecución e irá hasta la fecha de suscripción del acta de liquidación del contrato”*, este fue suscrito el 15 de enero de 2015; sin embargo, se señaló en visita que este fenece en el mes de octubre de 2016.

En esta misma se presentó la *“CONVOCATORIA N° PAF-ATF-C-045 -2015 - TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA “CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA EL ACOMPAÑAMIENTO AL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO, CON EL PROPÓSITO DE NORMALIZAR LAS CONDICIONES PARA LA ADECUADA GESTIÓN TÉCNICO – OPERATIVO, COMERCIAL Y SOCIAL”*.

Cuyo alcance señala lo siguiente: *“La CONSULTORÍA brindará el acompañamiento al Municipio de Providencia y Santa Catalina en la prestación del servicio de acueducto, con el propósito de dotar de las condiciones mínimas requeridas para la operación y sostenibilidad técnica y económica del mismo”*.

Por otra parte, a través del radicado SSPD No. 20165290423722 del 29 de junio de 2016, se remitió copia del contrato de consultoría celebrado entre Fiduciaria Bogotá SA Administradora y Vocera del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica – FINDETER y la Sociedad Interamericana de Aguas y Servicios S.A. sigla INASSA S.A. el 2 de marzo de 2016, siendo su objeto:

“CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA EL ACOMPAÑAMIENTO AL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO, CON ÉL PROPÓSITO DE NORMALIZAR LAS CONDICIONES PARA LA ADECUADA GESTIÓN TÉCNICO –OPERATIVO, COMERCIAL Y SOCIAL” que se va a ejecutar en el municipio de Providencia y Santa Catalina, de conformidad con lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria PAF –ATF-C-045-2015 ola que se adelante para contratar dicha consultoría y con la propuesta presentada por el CONTRATISTA, los cuales para todos los efectos forman parte integral del contrato”.

Alcance: *“El CONSULTOR brindará, el acompañamiento al Municipio de Providencia y Santa Catalina en la prestación del servicio de acueducto, con el propósito de dotar de las condiciones mínimas requeridas para la operación y sostenibilidad técnica y económica del mismo. (...)”.*

Acta de recibo a satisfacción y acta de terminación: *“Dentro de los cinco (5) meses siguientes a la suscripción del Acta de Inicio, el CONTRATISTA DE CONSULTORÍA, deberá entregar la totalidad de los productos objeto del contrato de conformidad con los plazos establecidos para cada uno de ellos, con el lleno de los requerimientos técnicos.*

El CONTRATISTA DE CONSULTORÍA entregará al INTERVENTOR los productos dentro de los plazos de entrega para cada uno de ellos. A la finalización del plazo de ejecución, el CONTRATISTA de CONSULTORÍA y el INTERVENTOR suscribirán el Acta de Terminación del contrato”

Viabilidades del servicio: Según la información aportada en la visita efectuada por la Superservicios los días 8, 9 y 10 de marzo de 2017, se han expedido para el año 2016 y lo corrido del 2017, un total de 50 certificaciones de viabilidad del servicio de acueducto, así:

Tabla No. 14. Certificaciones de Viabilidad del servicio de acueducto

2016	2017
43	7

Fuente: Visita 2017.

Al verificar las certificaciones aportadas en la visita, se estableció que las mismas señalan: *“Las construcciones ubicadas a lo largo de la vía tienen viabilidad para adquirir el servicio de agua siempre y cuando la COTA del terreno no sobrepase los 30 METROS sobre el nivel del mar para zonas de crecimiento”;* dicha situación pone en vulnerabilidad el sistema de distribución, y la continuidad del servicio.

Es preciso que el prestador explique las razones por las que se expiden dichas certificaciones teniendo en cuenta las actuales condiciones del servicio en términos de calidad y continuidad. Además es necesario que detalle la forma como prestaría el servicio a aquellos posibles suscriptores sin que agrave aún más el escenario actual de prestación.

2.3. Estratificación

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 732 de 2002 es competencia de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios implementar el control y la vigilancia permanente del cumplimiento de las estratificaciones adoptadas por decretos de los Alcaldes al cobro de las tarifas de servicios públicos domiciliarios, por parte de los prestadores de servicios públicos domiciliarios.

Por lo anterior, se procede a analizar los siguientes componentes:

2.3.1. Adopción Estratificación Urbana y/o Rural

La alcaldía de Providencia y Santa Catalina en calidad de ente territorial, reportó a través de la plataforma INSPECTOR del SUI, el Decreto No. 268 de 1996 mediante el cual se adopta la estratificación rural, lo anterior teniendo en cuenta que según el Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio se señala que *“Todo el suelo del municipio se clasifica como suelo rural, cuyos límites están definidos por el área insular de las islas de Providencia y Santa Catalina”*⁸; en este sentido este indicador se encuentra aprobado por la entidad.

No obstante lo anterior, en el indicador 25 de la plataforma INSPECTOR, el cual hace referencia al reporte del Decreto de adopción de la estratificación del área urbana, se encontró el Decreto No 102 del 18 de diciembre de 2015, *“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA REVISIÓN DE LA ESTRATIFICACIÓN URBANA DEL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS, DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS”*.

Teniendo en cuenta que el municipio de acuerdo con lo indicado por el alcalde municipal es 100% rural, es necesario que explique a que obedece la información del Decreto antes señalado, pues en su artículo 1, indica: *Adóptese la estratificación urbana* (Negrita fuera de texto), *del municipio efectuada por esta Alcaldía durante los meses de Marzo y Diciembre de 2015”*.

2.3.2. Comité permanente de estratificación

El municipio, cuenta con un Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica (CPE), el cual debe funcionar conforme a lo estipulado en el modelo de reglamento proferido por Departamento Nacional de Planeación; así mismo debe atender los requerimientos del Decreto 0007 de 2010, respecto al concurso económico o cobro de la tasa contributiva, y lo establecido en la circular externa 20121000000044 de febrero de 2012 *“Circular Informativa sobre el pago oportuno de los aportes de las empresas comercializadoras a la estratificación municipal”*.

Sobre el particular, en la visita realizada por la SSPD se aportó el acta No. 003 de 2015, en la cual se destaca que el equipo técnico de planeación municipal presentó los resultados de la revisión de la adopción de la estratificación socioeconómica del municipio, y el CPE dio concepto técnico favorable a los resultados de la Revisión General de la Estratificación entre otros.

⁸ Información remitida por el prestador con radicado SSPD No. 20175290225552 del 4 de abril de 2017.

2.3.3. Concurso económico 1 y concurso económico 2

Concurso económico 1 y concurso económico 2: De acuerdo con los artículos 6.3.1, 6.3.9.2, 7.3.7.1, 7.3.7.1, 8.3.2.1, 8.3.2.1 de la resolución compilatoria SSPD No. 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010, las empresas comercializadoras de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo deben diligenciar la información relacionada con los aportes que deben efectuar por el servicio de estratificación que reciben de la Alcaldía y del Comité Permanente de Estratificación, de conformidad con lo ordenado en el artículo 11 de la Ley 505 de 1999, reglamentada por el Decreto 007 de 2010.

Al realizar la verificación del reporte al Sistema Único de Información (SUI), se evidenció que el prestador certificó que la administración municipal no le ha realizado cobro alguno con respecto al servicio de estratificación.

2.3.4. Reporte de estratificación y coberturas

Una vez verificado el indicador 23 de la plataforma INSPECTOR, que hace referencia a la Certificación del cargue de la estratificación ante el SUI de todos los inmuebles residenciales, se evidenció que el ente territorial no ha reportado esta información.

Por su parte, de conformidad con lo establecido en el artículo 3ro de la Ley 732 de 2002, “... *La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios sancionará a las empresas de servicios públicos domiciliarios que no apliquen al cobro de sus tarifas residenciales las estratificaciones adoptadas por decretos de los Alcaldes...*”, en este sentido, es necesario que el prestador informe con que base de información se está aplicando la estratificación en la facturación que expide.

3. ASPECTOS TÉCNICOS

A continuación, se relacionan los aspectos técnicos con los que cuenta el prestador para la operación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo con base en la información reportada en el Sistema Único de Información (SUI) y aquella que fue recopilada a través de las visitas de inspección adelantadas al MPD durante las vigencias 2016 y 2017.

3.1. Servicio de Acueducto

Generalidades:

Área de prestación: El servicio lo presta en las islas de Providencia y Santa Catalina.

No. de suscriptores: 1535 (Fuente: Visita marzo de 2017).

Cobertura: El prestador informó en la visita adelantada por la SSPD los días 8, 9 y 10 de marzo de 2017, que la cobertura actual del servicio corresponde al 87%, dato que se incrementó en un 24%, teniendo en cuenta la cifra obtenida por la entidad en la visita efectuada en el mes de mayo de 2016. Es importante aclarar que este aumento obedece a la actualización del censo de usuarios, producto de la asistencia técnica realizada por Conhydra.

Existen suscriptores que no se encuentran conectados al servicio, indicando que se abastecen con soluciones alternativas (aguas lluvias).

Descripción del sistema:

- **Captación**

Fuente de abastecimiento: Represa Fresh Water Bay, construida hace 26 años aproximadamente, según lo informado desde ese entonces no ha sido sometida a dragado, motivo por el cual presenta colmatación de lodos, lo que ha ocasionado dificultad en el tratamiento del agua.

La bocatoma operada por el prestador es de fondo, la represa queda a 250 metros aproximadamente del sistema de tratamiento de agua potable. Se procedió a verificar el SUI, encontrando que a la fecha no se ha reportado ésta información.

Fuente alterna: Aun cuando el alcalde informó en visita, que se encuentran adelantando estudios para el aprovechamiento de un nuevo embalse denominado Bowden, no se suministró soporte del particular.

Concesión de aguas: El prestador no cuenta con concesión de aguas, pese a que se tenía un trámite iniciado ante la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina -CORALINA, la misma a través de Auto No. 174 del 14 de abril de 2015, lo suspendió por la carencia del suministro de documentos (Fuente: Radicado SSPD No. 20175290008002 del 5 de enero de 2017).

Tratamiento

Tipo de Planta de Tratamiento de Agua Potable – PTAP:

Existen instalados tres sistemas de tratamiento de agua potable, localizados en el sector de agua dulce.

Tabla No. 15.

Sistema	Q Diseño (L/s)	Q Operación (L/s)
PTAP nueva (Convencional)	23	12-14 según prestador
PTAP antigua (Convencional)	12-15	0
PTAP antigua (compacta)	ND	0

Fuente: Visitas adelantadas por la SSPD

La operación de dos de estos, fue suspendida, toda vez que entró en funcionamiento a partir del mes de abril de 2016; actualmente dichas estructuras presentan cerramiento deficiente, no existe control de ingreso de personal no autorizado, actualmente se han removido algunos de sus componentes para ser acondicionados en el nuevo sistema.

Se indicó en visita los sistemas fuera de funcionamiento, se tienen previstos como infraestructura de respaldo para efectos de situaciones de contingencia, lo anterior se conoció con ocasión a una falla electrónica presentada en la PTAP nueva el día 9 de diciembre de 2016, donde se vio interrumpida la prestación del servicio, optándose por emplear tales sistemas (Fuente: Radicado SSPD No. 20165290870332 del 20 de diciembre de 2016).

Imagen 1. Localización planta de tratamiento de agua potable (nuevo sistema)



Fuente: Manual de operaciones y mantenimiento de la PTAP.

Componentes de la PTAP en funcionamiento: Se realiza pre –cloración, se tienen dos módulos denominados Aquarius⁹ los cuales cuentan con un tablero eléctrico para funcionamiento semiautomático de la planta.

En estos se realiza coagulación, floculación mecánica cuya estructura es de ejes horizontales la cual se encuentra suspendida debido a que los agitadores ocasionan el rompimiento de los flocs¹⁰, sedimentación de alta tasa, filtración (lechos mixtos de arena y carbón activado), tanque de contacto de cloro de capacidad 8000 litros), posteriormente el agua es bombeada al tanque de contacto de cloro.

Se cuenta con una planta eléctrica, sin embargo no se suministró información de su estado actual.

Adicionalmente se encontró lo siguiente:

- Una de las bombas que impulsa el agua de los filtros al tanque de contacto de Cloro no estaba en funcionamiento, puesto que presentaron fallas electrónicas en el tablero de control, que al momento de la visita no se había solucionado.
- Los operarios de la PTAP realizaron adecuaciones para la dosificación del Cloro, sobre los sedimentadores con el argumento que dicha acción les ha permitido realizar la regulación de este parámetro.

Caudal de entrada: La medición del caudal de entrada se realiza mediante sensor, cuya lectura es enviada al tablero de control al momento de la visita estaban ingresando 44m³/h -12,2L/s.

Caudal tratado: De acuerdo con la información suministrada se presentan los siguientes datos.

Tabla No. 16

Aspecto	Afirmación del prestador	Bitácora de operación
Q de entrada	44 -45m ³ /h 12,2 -12.5L/s	45m ³ /h (12,5 L/s).
Horas de operación al día en promedio	14	10

Fuente: SUI

- El caudal tratado corresponde al 53% del caudal de diseño de la PTAP.

⁹ Son plantas modulares completamente armadas y pre-ensambladas en fábrica para realizar continua y simultáneamente las operaciones de oxidación, coagulación, floculación, sedimentación, filtración y desinfección (Manual de operación y mantenimiento PTAP).

¹⁰ Información suministrada en visita

- Según lo afirmado por el prestador, si se trabaja con el caudal de diseño el sistema presenta colapso en las operaciones unitarias de floculación y filtración. Situación que también se corroboró en la visita adelantada por la SSPD en el mes de mayo de 2016.

Q de salida: Al momento de la visita, el registro del medidor indicó 13872m³, según el análisis de las lecturas del macromedidor realizadas en diferentes horas del día para la fecha de la inspección, se tiene que apenas está saliendo el 45% del caudal de ingreso, situación que debe ser aclarada por el prestador ya que podrían estarse generando unas pérdidas en el sistema de tratamiento del 55%.

Cálculos de dotación neta máxima¹¹ y bruta¹².

A continuación se muestran los datos obtenidos de dotación neta y bruta, de acuerdo con la información disponible, siendo pertinente efectuar las siguientes aclaraciones:

- Se efectuó el cálculo con un porcentaje estimado de pérdidas técnicas del 25% que corresponde al valor máximo admisible. Es importante tener en cuenta que puede ser mayor ya que el prestador no tiene información real y actual sobre este indicador.
- Los cálculos realizados se hicieron con base en el caudal de diseño de la planta de tratamiento de agua potable, teniendo en cuenta que el prestador no cuenta con concesión de aguas y suponiendo que la PTAP esté en funcionamiento las 14 horas, según lo expuesto por el prestador.
- Los suscriptores para este ejercicio fueron de 1548 de acuerdo con el dato de medidores instalados, asumiendo que cada uno corresponde a una vivienda.
- Se manejaron escenarios, con caudal de operación y caudal de diseño del sistema con dotación neta máxima para nivel de complejidad Medio de acuerdo con el Decreto 2320 de 2009 (125 L/hab día), calculando una población estimada según lo expuesto en el literal c y teniendo en cuenta una población flotante en el año de 13.704 siendo en promedio 1.142 (Fuente: Plan de Desarrollo del municipio para las vigencias 2016-2019).
- La población a servir es de 6.905, con base en el índice de ocupación de vivienda de Providencia y Santa Catalina el cual es de 3,2, obtenido del link: <http://www.dane.gov.co/files/censo2005/perfiles/sandres/providencia.pdf>¹³ de la página web del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

Tabla No. 17. Cálculos de dotación neta y bruta

CÁLCULO DOTACIÓN (RAS)		ESCENARIO 1	ESCENARIO 2	ESCENARIO 3
		Se toma <u>caudal de operación</u> del sistema de tratamiento según bitácora diaria del prestador 45m ³ /h- con 14 horas de operación de la PTAP según prestador.	Se toma <u>caudal de operación</u> del sistema de tratamiento según bitácora diaria del prestador 45m ³ /h- con 10 horas promedio de operación de la PTAP según bitácora.	Se toma <u>caudal de diseño</u> del sistema de tratamiento correspondiente a 82,8m ³ /h- con 14 horas de operación de la PTAP según prestador.
Dotación neta máxima diaria (L/día)	761.875	630.0000	450.000	1.159.200

¹¹ Es la cantidad máxima de agua requerida para satisfacer las necesidades básicas de un habitante sin considerar las pérdidas que ocurran en el sistema de acueducto.

¹² Es la cantidad máxima de agua requerida para satisfacer las necesidades básicas de un habitante considerando para su cálculo el porcentaje de pérdidas que ocurran en el sistema de acueducto.

¹³ Boletín, Censo General DANE 2005 –Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

Dotación neta máxima diaria (m ³ /día)	761,8	630	450	1159,2
Dotación bruta máxima diaria (L/día)	1.015.833,3	840000	600000	1545600
Dotación bruta máxima diaria (m ³ /día)	1.015,83	840	600	1545.6
Cantidad requerida (m ³ /mes)	30.564,9	18.900	13.500	34.776
Déficit con respecto a RAS al mes		11.664,9	17.067,9	-4.211,1

Fuente: Información recopilada en la visita cálculos GPP

- Según el escenario 1, según los datos afirmados por el prestador, el caudal de operación al mes es del 61.8% del total requerido según las horas de funcionamiento del sistema (14 horas).
- Según el escenario 2, de acuerdo con la bitácora de operación 44.1 el caudal de operación al mes es del 44,1% del total requerido según las horas de funcionamiento del sistema (10 horas).
- Si se toma el caudal de diseño del sistema y las horas de operación manifestadas por el prestador al mes sobrepasaría un 13,7% del caudal requerido.
- Si tomamos los datos de la bitácora de operación del día 9 de marzo de 2017, donde apenas se bombearon 55m³ en 8 horas, el prestador estaría suministrando 1650m³ lo que correspondería solamente al 5% del total del agua requerida según norma para un periodo de un mes.
- Los cálculos realizados con las condiciones actuales de operación, muestran que el prestador presenta un déficit de abastecimiento a los suscriptores atendidos dado por las horas de operación y el caudal que ingresa al sistema, situación que se agudiza en la distribución debido a que no se tiene implementada la medición total de los consumos, las pérdidas técnicas de agua no contabilizada, y teniendo en cuenta el cronograma de continuidad por sector abastecido.
- Si el sistema operara con el caudal de diseño de la PTAP y si se realizara el bombeo del total del caudal tratado en la PTAP, se podría cubrir la demanda teórica de la población atendida.

Manejo de Lodos: Existe estructura de tratamiento de lodos, el cual cuenta con tanque de homogenización, tanque de almacenamiento y filtro prensa, no obstante, según se indicó se tienen inconvenientes con el filtro de prensa y por lo tanto no se encuentra operativo; cabe mencionar, que éste fue extraído de la antigua PTAP y fue acondicionado en el predio donde opera el sistema actual.

Químicos utilizados para el tratamiento del agua: El prestador utiliza soda cáustica para ajustar pH, y Policloruro de aluminio -PAC, para hacer más eficiente el proceso de floculación, además emplea Sulfato de aluminio o Hidroxicloruro de aluminio como coagulante e Hipoclorito de calcio.

A la fecha de la última visita realizada por la SSPD, se apreciaron averías en una de las bombas dosificadoras de cloro, al respecto, se mencionó que se están empleando las bombas que se tenían instaladas en la PTAP antigua, puesto que las nuevas presentaron fallas.

Frente a la disponibilidad de los químicos para el tratamiento se indicó a la fecha de visita que se contaba con 9 canecas de PAC, 27 sacos de sulfato de aluminio tipo A, sobre la soda caustica se señaló que no se tenía desde hace aproximadamente un mes, y no se tenía existencia de Cloro.

Sobre este aspecto el señor Alcalde hizo referencia a la problemática en la disposición o suministro de los químicos para el tratamiento, señalando que se han tenido inconvenientes en su consecución, dado a las dificultades que se presentan frente al transporte de estos productos a la isla, por la adquisición de permisos que no fueron detallados en visita y por retrasos en la llegada de los barcos.

Laboratorio: Pese a que existe infraestructura para el laboratorio, no se realizan pruebas de tratabilidad, se apreció un equipo para pruebas de jarras, el cual fue entregado con la planta de tratamiento; sin embargo, este no se utiliza, se evidenció kit colorimétrico para medir el pH y el Cloro y Hach para medición de turbiedad.

Se realizan pruebas de pH, Color y Turbiedad, no se realiza pruebas de jarras que permitan garantizar el tratamiento del agua acorde a sus características.

Macromedidores: El artículo 2.1.1.8 de la resolución CRA 151 de 2001, dispone que *“Todas las personas prestadoras de servicio deben realizar programas de macromedición. Los instrumentos de macromedición deben estar presentes por lo menos a la salida de la planta de tratamiento, o en las tuberías de entrega de pozos profundos”*, en visita realizada por la entidad en el mes de marzo de 2017, se identificó que el prestador cuenta con un macromedidor instalado y en funcionamiento a la salida del sistema de tratamiento.

Operarios: En la PTAP laboran en turnos de 8 horas al día. No se encuentran certificados en competencias laborales, lo anterior fue corroborado por la Oficina de control interno a través del radicado SSPD No. 20175290217182 del 31 de marzo de 2017, la cual señaló que se cuentan con seis operarios los cuales trabajan en los siguientes turnos: 6:00 a.m. – 2:00 p.m., 2:00 p.m. -10:00 p.m. y de 10:00 p.m.- 6:00 a.m.

Libro de registro y control: El artículo 23 de la resolución 2115 de 2007 establece que: *“REPORTES DE CONTROL. El libro o registro sistematizado de control de la calidad de agua para consumo humano debe mantenerse actualizado por parte de la persona prestadora”*. Según lo identificado en visita, el prestador cuenta con formatos de registros y control para la operación del sistema de abastecimiento, sin embargo estos se encontraron desactualizados e incompletos dado que no se presenta información para la dosificación de insumos químicos empleados para el sistema de tratamiento, situación que limita a la entidad verificar que en la práctica se realice la dosificación óptima de los mismos.

- **Almacenamiento**

Tanque de almacenamiento:

Tabla No. 18

Localización	No.	Capacidad	Estado
Predio PTAPs fuera de funcionamiento	2	50 m ³	Fuera de funcionamiento
Predio nueva PTAP	1	50 m ³	Operativo
Sector agua dulce	1	ND	Fuera de funcionamiento

Fuente: Visita SSPD 2017

Por su parte el alcalde indicó que se adquirió el terreno para la construcción de un tanque de almacenamiento, ubicado a una cota superior a la PTAP, y así en conjunto con la puesta en funcionamiento del tanque Quitasueño, realizar la distribución por gravedad, lo cual probablemente podría coadyuvar en mejorar la continuidad del servicio.

- **Distribución**

Bombeo: Al interior de la PTAP, se tiene el cuarto de bombeo, donde encuentran instaladas tres bombas. Una de ellas no se encuentra operativa desde la entrega de la PTAP, según lo informado por el prestador en visita.

Según informe enviado por el prestador con radicado SSPD No. 20175290215292 del 31 de marzo de 2017, se indica para las bombas de impulsión que: *“Desde la entrega y hasta la fecha las bombas han seguido presentando inconvenientes en su funcionamiento”*.

De acuerdo con lo identificado en visita del mes de marzo de 2017, el prestador realiza el bombeo directamente a la red de distribución. Se presentan pérdidas técnicas perceptibles de agua, debido a las rupturas de tramos de la tubería en la red matriz por la presión que se maneja al inicio del sistema de distribución; situación que se apreció en visita y que según lo indicado por el prestador se presenta de manera constante; es preciso indicar que no fue posible establecer el protocolo del prestador para el llenado y operación de la red de distribución.

Es importante anotar, que dichas pérdidas no se encuentran cuantificadas por el prestador dado que no se hace la medición de los consumos a la totalidad de los usuarios del servicio.

En atención a este aspecto, se realizaron dos mediciones de presión en la red de distribución, una de estas se efectuó en un punto localizado al inicio de la red de distribución y el otro cercano al hospital.

Los resultados fueron:

Tabla 19. Mediciones de presión

Localización	Resultado (PSI)	Resultado (mca)
Inicio red de distribución	90	63*
Punto cercano a Hospital	20	14,06

Fuente: Presiones tomadas en visita realizada en marzo de 2017

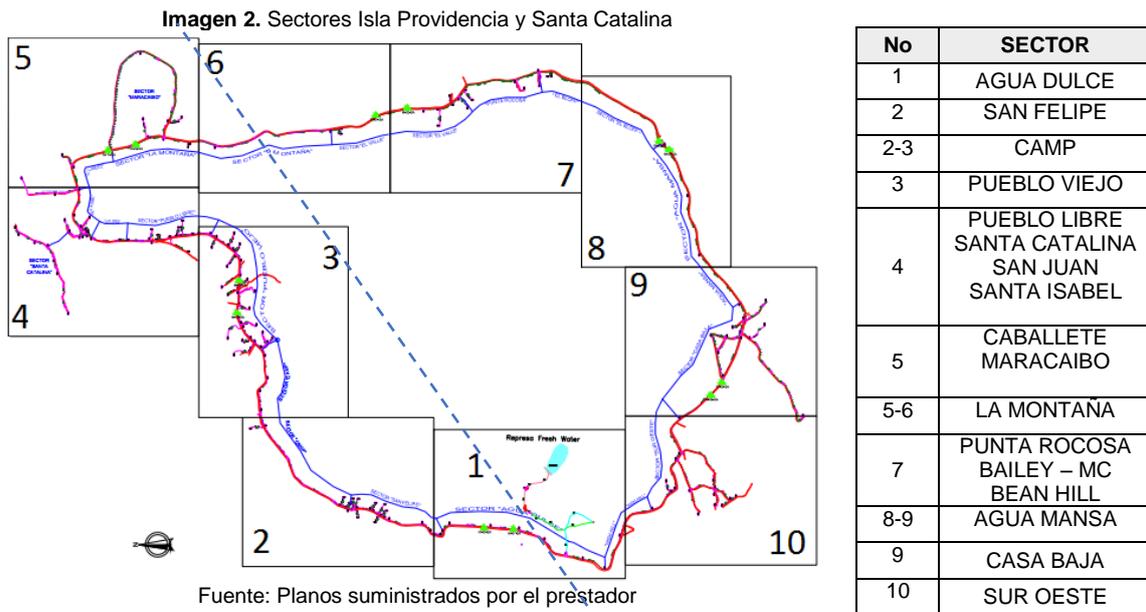
*: La presión establecida en este punto, sobrepasa en gran medida lo establecido por el artículo 82 de la Resolución 1096 de 2000, de acuerdo con el nivel de complejidad del sistema de abastecimiento.

Red de distribución: Según los datos aportados por el prestador, la tubería instalada se encuentra en Polietileno de Alta Densidad dado que se hizo el proceso de reposición de la tubería del sistema en la isla, de 6", 4", 3" y 1/2" para las conexiones. Dicha reposición se realizó para todo el municipio por parte de la asistencia técnica de parte de la Financiera del Desarrollo Territorial S.A. -FINDETER y el Ministerio de Vivienda ciudad y Territorio, el cual fue iniciado en el año 2013.

Es importante señalar que en la inspección técnica se apreciaron tramos de tubería de distribución descubierta y sin protección alguna, lo que genera vulnerabilidad en el sistema.

Continuidad: De conformidad con el cuadro número 9 del artículo 18 de la Resolución 2115 de 2007, la continuidad es insuficiente.

Lo anterior dado a que el prestador tienen definidos dos sectores hidráulicos los cuales se pueden apreciar en la imagen a continuación divididos por una línea punteada imaginaria, para efectos de suministro del servicio, y que a su vez componen de subsectores, para los cuales se presentó el cronograma de distribución que empleo el prestador, durante el mes de febrero y marzo de 2017.



Según el cronograma suministrado se indica que la continuidad programada por sector es de 14 horas al día, y en promedio se plasma que el suministro de agua por 12 horas en promedio y en algunos inferior a esta; no obstante, esto no corresponde con la realidad, puesto que la disponibilidad del servicio depende de la ubicación del sector y se estima que es inferior a 10 horas al día.

Existen sectores como el denominado "Agua Dulce", el cual es el único que cuenta con el servicio durante todo el tiempo de bombeo de la PTAP, dado que es el sector más próximo a la planta de tratamiento y a partir del cual se encuentra sectorizada la red de

distribución, los restantes se encuentran sujetos a la presurización de la red, ubicación y procesamiento de la PTAP.

Por otra parte, es importante señalar que, en las imágenes antes señaladas, se aprecia que el servicio se ha suspendido, en el caso del mes de febrero durante 6 días, indicando que obedece al mantenimiento del sistema. De igual manera, para el mes de marzo se aprecia la suspensión del servicio por daño en la tubería de salida de la PTAP.

Micromedición: A continuación se presentan los datos presentados por el prestador.

Tabla No. 20

Medidores instalados	Medidores en funcionamiento	Medidores a los que se les hace lectura de consumos
1548	ND	535

Fuente: Visita SSPD 2017

Se señaló que existen suscriptores que aun cuando cuentan con el medidor se instalado, estos se conectan de manera directa sobre la red de distribución y no se han adelantado acciones por parte del prestador para que estos hagan uso de los equipos de medición.

Durante el recorrido se observaron algunos inmuebles con medidor instalados con tubería de conexión descubierta sin caja alguna, o medidores desconectados en el caso de Santa Catalina; así mismo, existen otros puntos de conexión sin medidor e igualmente con tubería descubierta.

Por otra parte, al verificar el SUI, se identificó que el prestador reportó para el año 2015 que atendía un mercado de 222 suscriptores, situación que difiere en gran manera de la presente visita, es de anotar que para los años posteriores no se encuentra información certificada por el MPD.

Concertación y materialización de los puntos de muestreo: El prestador cuenta con acta de actualización de la concertación de puntos de muestreo para la vigilancia y control de la calidad del agua en la red de distribución, suscrita el 23 de mayo de 2016, donde se fijaron 5 puntos, así mismo, presentó el acta de recibo a conformidad de los lugares y puntos de muestreo suscrita el día 16 de diciembre de 2016.

Al respecto es importante señalar que el artículo 5 y 7 de la Resolución 811 de 2008, dispone que se debe suministrar a través del SUI, las actas de concertación y recibo a conformidad de los lugares y puntos de muestreo, sin embargo, una vez verificado el SUI, se encontró que el prestador no ha certificado los documentos suscritos con la autoridad sanitaria en el año 2016, situación que no se ajusta a lo establecido en los artículo 6.4.3.6, 6.4.3.7 y 6.4.3.8 de la Resolución SSPD No. 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010.

Muestras de control de calidad del agua: El numeral 1 del artículo 9 del Decreto 1575 de 2007, dispone que el prestador debe: *“Realizar el control de las características físicas, químicas y microbiológicas del agua para consumo humano, como también de las características adicionales definidas en el mapa de riesgo o lo exigido por la autoridad sanitaria de la jurisdicción, según se establezca en la reglamentación del presente decreto, para garantizar la calidad del agua para consumo humano en cualquiera de los puntos que conforman el sistema de suministro*

y en toda época del año”, en visita fue posible establecer que el prestador no realiza el control de la calidad del agua distribuida.

De igual forma, tampoco ha realizado el reporte de información de control de la calidad del agua en el SUI, lo cual es contrario de lo previsto por la Resolución SSPD No. 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010.

Información de vigilancia de calidad del agua: Una vez consultada la información que reposa en la sabana del Sistema de Información para Vigilancia de Calidad de Agua Potable – SIVICAP administrada por el Instituto Nacional de Salud -INS, se encontró que el prestador presentó los siguientes resultados de las muestras de vigilancia tomadas por la autoridad sanitaria durante los años 2014 a lo corrido del 2017:

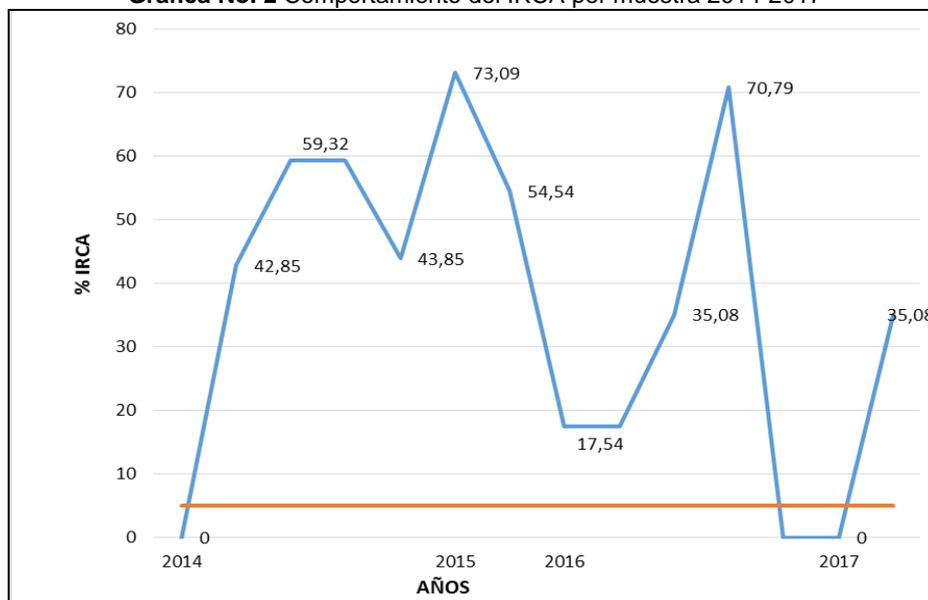
Tabla No. 21. Relación de muestras de vigilancia de calidad del agua para el consumo humano 2014 -2017

MES	2014		2015		2016		2017	
	IRCA (%)	Nivel de Riesgo						
Enero	-	-	-	-	-	-	17,54	Bajo
Abril	-	-	49,7	Alto	-	-	-	-
Julio	-	-	-	-	23,3	Medio	-	-
Septiembre	21,4	Medio	-	-	-	-	-	-
Octubre	-	-	54,54	Alto	35,3	Alto	-	-
Noviembre	59,32	Alto	--	-	-	-	-	-

Fuente: Información suministrada por el Instituto Nacional de Salud

De acuerdo con los resultados anteriores, se evidencia que el prestador ha mantenido en promedio niveles de riesgo medio y alto del índice de Riesgo de la Calidad del Agua para Consumo Humano, es decir que persiste el suministro de agua no apta para el consumo humano en los términos establecidos en la Resolución 2115 de 2007¹⁴, tal como se aprecia en la siguiente gráfica.

Gráfica No. 2 Comportamiento del IRCA por muestra 2014-2017



Fuente: Información suministrada por el Instituto Nacional de Salud

¹⁴ Artículo 15 Resolución 2115 de 2007.

Plan de ahorro y uso eficiente del agua (PUEAA): El artículo 3 de la Ley 373 de 1997, establece: “(...) Cada entidad encargada de prestar los servicios de acueducto, alcantarillado, de riego y drenaje, de producción hidroeléctrica, y los demás usuarios del recurso hídrico presentarán para aprobación de las Corporaciones Autónomas Regionales y demás autoridades ambientales, el Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua. (...)”. Respecto de lo anterior, se informó que aún no se ha elaborado el documento.

Planos: Se cuenta con planos y catastro de las redes de acueducto teniendo en cuenta que se culminó la reposición de las redes del sistema del servicio de acueducto en la isla.

Plan de Emergencia y Contingencias: El prestador no cuenta con el documento, según lo indicado este hace parte de los productos de la consultoría contratada por FINDETER.

Registros de daños del sistema de acueducto: No se lleva el registro de daños del sistema.

Programa de control de pérdidas: No se tiene.

Plan Maestro de acueducto: No se ha formulado el documento.

Vulnerabilidad: De acuerdo con la verificación hecha en campo en el mes de marzo de 2017, a continuación se enuncian algunos de los aspectos de mayor vulnerabilidad que se consideran que presenta el sistema de abastecimiento:

- Al no contar con bomba de respaldo operativa para la distribución del agua, se podría ver en riesgo la continuidad del servicio.
- Debido a que existen tramos de redes expuestas, se pone en riesgo la tubería instalada, ya que se pueden presentar fracturas y rupturas ocasionando pérdidas de agua en el sistema de distribución y afectando así la continuidad del servicio.
- El evento de sequía que se presentó finalizando el mes de diciembre de 2015 y el inicio de 2016, ocasionó la disminución de los niveles de la fuente de abastecimiento (visita mayo 2016), lo anterior generó la disminución de la continuidad del servicio, situación que no fue reportada al SUI.

3.2. Servicio de Alcantarillado

Generalidades:

Área de prestación: Según se informó en visita, se presta el servicio de alcantarillado únicamente en la isla de Santa Catalina, en Providencia pese a que en el año 2008 fueron construidos unos tramos de red de recolección en algunos sectores de la isla, estos no se encuentran en funcionamiento, por lo que actualmente no se tiene determinada la cobertura de red instalada; adicionalmente, según lo indicado no se ha terminado la construcción del mismo dado que se presentaron controversias entre el constructor y el ente territorial en su momento.

No. de suscriptores: 54 (Fuente: Visita marzo de 2017).

Cobertura: El prestador indicó en visita que no se ha cuantificado la cobertura del servicio.

Descripción del sistema:

- **Recolección y transporte:** El sistema de alcantarillado es de tipo sanitario, en PVC, no se hizo mención sobre el diámetro de la tubería instalada, así como de la longitud instalada, debido a que se desconoce la información del tema.

No obstante lo anterior, se extractó del estudio previo para el mantenimiento del sistema de alcantarillado instalado en la isla de Santa Catalina, lo siguiente:

“La red de alcantarillado de La isla de Santa Catalina cuenta con de 659 ml de colectores de aguas residuales, en diámetros de 4 y 6 pulgadas, dos estaciones de bombeo en serie, para llevar las aguas residuales (AR) hasta la planta de tratamiento ubicada a 50m de la última estación de bombeo aproximadamente”.

Una vez verificado el SUI, se estableció que el prestador no ha reportado lo correspondientes al tipo y componentes del sistema de alcantarillado; lo anterior es contrario de lo dispuesto por la Resolución SSPD No. 20101300048765del 14 de diciembre de 2014.

Catastro de redes: El prestador no cuenta con catastro de redes.

- **Tratamiento:** Existen dos sistemas de tratamiento de aguas residuales instalados, de los cuales únicamente uno se encuentra en operación, estos se describen a continuación:

Tabla No. 22. Descripción sistemas de tratamientos de aguas residuales

LOCALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN
Isla de Providencia (La Granja)	Ubicación: Se localiza en la isla de Providencia en el sector Old Town. Propiedad: La propiedad del sistema de tratamiento es de la alcaldía municipal. Año de construcción: No se tiene conocimiento. Estado: Nunca fue puesto en marcha -Abandono. Horizonte de diseño: No se tiene conocimiento. Tipo: Secundario. Manual de diseño, planos y memorias de cálculo: No se tiene información. Caudal de diseño: No se tiene información. Manuales: No se tiene la información. Unidades de tratamiento: Trampa de grasas, Cribado, Sedimentador, Reactor aeróbico, Lechos de secado
Isla de Santa Catalina	Ubicación: Se localiza en la isla de Santa Catalina. Propiedad: La propiedad del sistema de tratamiento es de la alcaldía municipal. Año de construcción: No se tiene conocimiento de la fecha. Año de puesta en marcha: No se tiene conocimiento. Horizonte de diseño: No se tiene conocimiento. Estado: Operativo Cerramiento: Pese a que la infraestructura cuenta con cerramiento, al momento de la visita, no se encontró asegurada, permitiendo el acceso de cualquier particular, no cuenta con vigilancia permanente, no se ha realizado mantenimiento de zonas verdes. Valla informativa: No presenta. Tipo: Secundario. Manual de diseño, planos y memorias de cálculo: No se

	<p>apreciaron durante la visita.</p> <p>Caudal de diseño: No se tiene conocimiento.</p> <p>Unidades PTAR: Sedimentador, Tanque de homogenización, Biodigestor anaerobio, filtro anaerobio, la estructura se aprecia deteriorada (Información extractada del PSMV).</p> <p>No existe personal permanente que se encargue de la operación del sistema, se informa que existe una persona que se desplaza hasta la infraestructura.</p> <p>Cobertura PTAR: La cobertura de la PTAR corresponde a 54 viviendas de la isla de Santa Catalina.</p> <p>Manuales: No se tienen.</p> <p>Registros de operación: No se llevan.</p> <p>Bombeo: Se cuenta con bomba elevadora, sin embargo no se suministró información de la misma.</p>
--	--

Fuente: Visitas de inspección 2016 - 2017.

Una vez verificado el SUI, se estableció que el prestador no ha reportado la información relacionada con los sistemas de tratamiento de aguas residuales, lo cual es contrario de lo dispuesto por la Resolución SSPD No. 20101300048765 del 14 de diciembre de 2014.

Suscriptores no conectados al servicio en Providencia: Cuentan con pozos sépticos individuales o colectivos como solución alternativa.

- **Disposición final:** Se tiene identificado un punto de vertimiento, el cual corresponde al mar Caribe.

PSMV y permiso de vertimientos: A través de la Resolución No. 33 del 30 de enero de 2012, la autoridad ambiental le aprobó el permiso de vertimientos al prestador para el punto de descarga de la isla de Santa Catalina.

3.3. Servicio de Aseo

El servicio de aseo se presta tanto en Providencia como en Santa Catalina, en las actividades de:

Barrido y limpieza de áreas públicas

Tipo de barrido: Manual

Cobertura: 100%

Frecuencia de barrido: El prestador realiza la actividad de barrido es de 7 días a la semana. (Lunes a sábado).

Área de prestación: Toda la Isla.

Horario: 7:00 a.m. a 10:00 a.m.

Registro de operación: No existe, no se ha implementado.

Equipo Protección Personal: Guantes y tapabocas

Cantidad de residuos recogidos: No se han cuantificado.

Disposición final de los residuos de barrido: Las hojarascas se disponen en lotes para abonos; los residuos sólidos llegan al relleno.

Corte y poda de zonas verdes:

Frecuencia: La actividad de poda de árboles se realiza en promedio dos veces por semana según la necesidad. La última vez que se realizó esta actividad fue en el mes de enero. El corte de césped se realiza cada mes.

Horario: No se tiene especificado un horario.

Catastro de árboles: No ha realizado el catastro de árboles.

Recolección:

Para el apoyo en la recolección se contrata con una empresa que presta el servicio con dos vehículos y aporta su personal (se cancela el pago de acuerdo a la cantidad de viajes realizados), quien a su vez subcontrata a los dos operarios para realizar la actividad, no se presentó soporte de lo antes mencionado, así mismo dichos vehículos no se ajustan a las características definidas por el artículo No. 2.3.2.2.2.3.36 del Decreto 1077 de 2015.

Frecuencia: La recolección se realiza de lunes a sábado en horas de la mañana en horario de 3:00 a.m. a 8:00 a.m., en Santa Catalina se recolecta todos los días y se traslada a Providencia los días miércoles y domingo.

Número de rutas: Se emplean tres rutas se repiten dos veces por semana; Santa Catalina una ruta.

Tipo de ruta: Ordinarios.

Registro de operación: Se cuenta con registros de operación en los que se puede apreciar los sectores donde se presta el servicio, el horario y el vehículo empleado.

Operarios: La recolección la realizan un conductor y dos operarios, para el compactador, y para los camiones de apoyo el conductor más dos operarios.

Equipo de protección personal: Guantes, tapabocas; los operarios de Santa Catalina no emplean equipo de protección.

Transporte:

Desde Santa Catalina a Providencia, los residuos son transportados en una lancha, para tal efecto se suscribe contrato con un particular, a la fecha de visita se encontró que dicho contrato venció en el mes de diciembre y no se ha renovado, no obstante, el servicio de transporte se continua prestando por parte de un usuario con el que se tiene de manera verbal un acuerdo para que esta actividad se realice.

A continuación se describe el vehículo empleado directamente por el MPD:

Tipo de vehículo: En Providencia se realiza en un compactador. Vida útil 15 años y tiene 10 años, el cual está en mal estado, no tiene formulado un programa de mantenimiento.

Placas: OZG273.

Marca: Chevrolet.

Modelo: 2007

Capacidad: 8 Toneladas.

Propiedad del vehículo: Alcaldía.

Logo Identificación: Si

Caja Recolectora Lixiviados: Si.

Sistema Seguridad Operarios: Si.

Frecuencia de mantenimiento del vehículo: Es acorde con la necesidad, no hay plan de mantenimiento definido para el vehículo.

Se realizó la contrastación con el SUI, y se estableció que en el año 2014, el prestador reportó la información del vehículo de recolección, al respecto se encuentra consignada la información que se relacionó anteriormente, sin embargo, no hay consistencia en lo relacionado la capacidad del mismo el cual se certificó que es de 15 Toneladas, situación que debe ser aclarada por el prestador.

Disposición Final:

La Resolución 1096 de 2000 y el capítulo 3 del Decreto 1077 de 2015, establece los criterios para la disposición final de residuos sólidos, en la visita realizada por la Superservicios en los años 2016 y 2017, fue posible identificar que en un principio hubo diseño y adecuación de áreas de trabajo; sin embargo de acuerdo con las condiciones actuales de operación es posible que se configure como un botadero a cielo abierto, a continuación se presenta la evaluación de las características del sitio de disposición final.

Tabla No. 23. Aspectos técnicos de actividad de disposición final de residuos sólidos

INFORMACIÓN SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL	SI	NO	Observaciones
Nombre sitio disposición final	Blue Lizard		
Ubicación (vereda, corregimiento)	Camp		
Propietario predio	Alcaldía Municipal		
Sistema de disposición final	SI	NO	
Botadero a cielo abierto	X		
SISTEMA DE PESAJE	SI	NO	Observaciones
Bascula		X	El sitio de disposición final carece de báscula de pesaje.
Otras alternativas de pesaje		X	
Registro de pesaje		X	
INFORMACIÓN LEGAL	SI	NO	Observaciones
Licencia Ambiental		X	No cuenta con licencia ambiental, el coordinador del sitio de disposición final informó que se tenía elaborado un plan de manejo ambiental, no obstante, este fue formulado durante la vida útil del sitio la cual se encuentra superada.
Vida Útil	De acuerdo a lo informado por Patrick (Coordinador del sitio de disposición final), el sitio de disposición final superó su vida útil calculada hasta 2012.		
Permiso de Vertimientos		X	
Actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos	X		El documento fue actualizado en el mes de diciembre de 2016, no se ha reportado ante la SSPD.
Acto Administrativo Adopción		X	No presentó Decreto de adopción.
Plan de Contingencias		X	
INFORMACIÓN TÉCNICA DISPOSICIÓN FINAL	SI	NO	Observaciones
Vigilancia y Seguridad		X	Existe celador únicamente para la vigilancia nocturna del sitio de disposición final, el tiempo restante el sitio carece de vigilancia.
Operación nocturna		X	
Equipos de protección personal		X	
Registro de operaciones		X	Únicamente se lleva registro del ingreso de vehículos al sitio de disposición final.
Reglamento Operativo		X	
REGLAMENTO TÉCNICO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO – RAS 2000			
RELLENO SANITARIO	SI	NO	Observaciones
El acceso al relleno es por una vía pública y de trazado permanente garantizando el acceso de todo tipo de vehículos en cualquier época del año.	X		
Sistema de impermeabilización capa de arcilla y geo membrana.	X		Según lo indicado por el coordinador del sitio de disposición final.
Sistema de recolección y evacuación de aguas de escorrentía.		X	
Sistema de recolección de Lixiviados	X		Cuenta con una piscina para la recolección de lixiviados, a la cual no le realizan mantenimiento. Los lixiviados son recirculados al sitio de disposición

			final.	
Drenaje de gases (chimeneas)	X		Informó que se tenían instaladas dos chimeneas no obstante únicamente se apreció una y en estado deteriorado	
Compactación de residuos (frecuencia)	X		Dos veces por semana	
Cobertura de residuos (material)		X		
Adecuación de la celda (limpieza y desmonte)		X		
OBRAS COMPLEMENTARIAS	SI	NO	Observaciones	
Nivel de Complejidad BAJO Y MEDIO	Cerco perimetral	X		
	Caseta	X		
	Instalaciones Sanitarias		X	
	Patio de Maniobras		X	
	Valla publicitaria		X	
Nivel de Complejidad MEDIO Y ALTO	Estación de pesaje		X	
	Almacén y oficinas		X	
	Área de emergencia		X	
	Área de amortiguamiento (franja forestal perimetral)	X		
	Operación nocturna con iluminación		X	No se realiza operación nocturna.
	Restricción e identificación de residuos peligrosos		X	
DECRETO 1077 DE 2015	SI	NO	Observaciones	
UBICACIÓN				
Distancia casco urbano (1km)	X		3 Km aproximadamente	
Fuentes de agua superficial (Distancia)			500 m	
Falla geológica		X		
Aéreas de parques naturales		X		
Celda seguridad residuos peligrosos / especiales		X		
Prohibición del ingreso de residuos líquidos y contaminados.		X	El Prestador no realiza control de acceso al sitio de disposición final de ningún tipo.	
Prohibición del ingreso de cenizas prendidas.		X		
Pesaje y Registro de cada uno de los vehículos que ingresan al relleno sanitario		X		
Cubrimiento diario de los residuos		X		
Control de vectores y roedores		X	Al respecto el prestador informó que se realiza manejo de vectores a través de fumigación, no obstante, se apreció proliferación de moscas en el sitio.	
Control de acceso al público y prevención del tráfico vehicular no autorizado y descarga ilegal de residuos		X	El prestador no realiza control de acceso al tráfico, únicamente registra en una planilla los vehículos que ingresan al sitio, pero se permite el acceso a cualquier particular.	
Prohibición de la realización de reciclaje en los frentes de trabajo del relleno		X		
Mantenimiento del registro actualizado de las operaciones realizadas		X		
Caracterización anual de residuos (Numeral F.1.4.3. título F RAS)		X		
Control y monitoreo de la calidad del recurso agua.		X		
Caracterización de aguas del sistema de drenaje		X		
Control y monitoreo a la calidad del aire		X		
Proximidad aeropuertos			8 Km	

Fuente: Información recopilada en visita 2017

Toneladas de barrido, recolección y transporte: Dado que el prestador no cuenta con báscula para establecer las Toneladas dispuestas, opta por efectuar una estimación de la cantidad de residuos dispuestos con base en la densidad de compactación del vehículo de recolección, el volumen del mismo y la cantidad de viajes que realiza.

La cifra de toneladas dispuestas en el mes de febrero de 2017 que fue de 235,33 (Fuente: información extraída de la bitácora de operación), cifra que no guarda proporción respecto de la cantidad de los suscriptores atendidos y los valores reportados al SUI, pues según este dato la producción per cápita sería de 132.2 Kg/suscriptor/día.

Número Único de Área de Prestación de Servicio (NUAP): Una vez verificado el Sistema Único de Información, el formulario nominado “Áreas de prestación del servicio”, (http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=ase_com_144), el cual se evidenció que el prestador posee un número NUAP el cual se muestra a continuación, éste se encuentra activo.

Imagen 3. Áreas de prestación del Servicio NUAP

ÁREAS DE PRESTACION DEL SERVICIO (NUAP)									
EMPRESA		MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS							
Departamento		ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA							
Municipio		PROVIDENCIA							
Id Empresa	Empresa	NUAP	Nombre del area de prestación del servicio	Estado	Fecha en que adquirio el estado	Estado Envio	Departamento	Municipio	Fecha de Cargue
26171	MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS	38868	Providencia y Santa Catalina	1-Activo	23/08/2012	R	ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	PROVIDENCIA	2013-12-11

Fuente: SUI Áreas de prestación del servicio (NUAP), en http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=ase_com_144

Número Único de Sitio de Disposición Final (NUSD): El prestador transporta los residuos sólidos recolectados del área de prestación y los lleva al sitio de disposición final denominado Blue Lizard operado por el MPD.

A continuación, se muestra la información reportada por la persona prestadora en el SUI:

Tabla No. 24. Descripción del sitio de disposición final registrado al SUI

Nombre del Sitio	BLUE LIZARD
Estado	1-Activo
¿Cuándo adquirió el estado?	27/10/1999
Tipo de Sitio	Relleno sanitario
Entidad que otorgó el permiso Amb.	CORALINA
Tipo de autorización ambiental	Plan de manejo ambiental
No. de Resolución	585
Fecha de Resolución	26/10/1999
Fin de vigencia Autorización ambiental	31/12/2013
¿Disp. Final acorde con POT?	1
Distancia a Casco Urbano (km)	1
Distancia a Fuentes de Agua (km)	3
Distancia a Falla Geológica (km)	
Distancia a Aeropuerto (km)	9
Propietario terreno del SDF	Municipio

Fuente: SUI

Es preciso mencionar que presuntamente el permiso ambiental del prestador se encuentra vencido, situación contraria de lo previsto por el artículo 25 de la Ley 142 de 1994.

Plan de emergencias y contingencias: No cuenta con dicho documento.

4. ASPECTOS COMERCIALES

4.1. Suscriptores

Catastro de usuarios: El Decreto 302 de 2000 en su artículo 2 establece que "(...) cada entidad prestadora de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado deberá contar con la información completa y actualizada de sus suscriptores y usuarios, que contenga los datos sobre su identificación, modalidad del servicio que reciben, estados de cuentas y demás que sea necesaria para el seguimiento y control de los servicios.

La entidad prestadora de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado, asegurará que la identificación de los inmuebles corresponda a la nomenclatura oficial (...)"

Frente al particular se encontró que el prestador no cuenta con el catastro de suscriptores, pese a que en visita suministró un archivo en medio magnético denominado "catastro Innasa", este no se encuentra diligenciado en su totalidad y no recopila la totalidad de la información de los suscriptores atendidos.

Ahora bien, la Resolución SSPD No. 20101300048765del 14 de diciembre de 2014, dispone que los prestadores que desarrollan la actividad de comercialización de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo deben reportar la información de los suscriptores.

Una vez verificado el SUI, fue posible establecer que el prestador no presenta datos relacionados con los suscriptores atendidos para la vigencia 2016 y lo corrido de 2017, no obstante a continuación se relaciona la información suministrada en las visitas de los años 2016 y 2017.

Servicio de Acueducto

Tabla No. 25. Variación de suscriptores Acueducto 2016 - 2017

ESTRATO/ USO	ACUEDUCTO		Variación 2016 - 2017 (%)
	2016	2017	
Estrato 1	117	128	9%
Estrato 2	756	845	12%
Estrato 3	302	316	5%
Estrato 4	87	89	2%
Estrato 5	15	14	-7%
Estrato 6	4	4	0%
Uso Comercial	76	64	-16%
Uso Oficial	45	74	64%
Uso Industrial	1	1	0%
Uso Especial	24	-	
TOTAL	1427	1535	8%

Fuente: Visitas 2016 -2017

En la tabla No. 21, se puede apreciar que para estos periodos se mantiene la concentración de suscriptores en estrato 2, por su parte llama la atención que se presenta un incremento del 64% en el número de suscriptores clasificados como oficial, y una disminución del 7% en los suscriptores de tipo comercial; motivo por el cual el prestador debe indicar a que obedecen dichas variaciones, así como informe a que hace referencia el uso especial.

Así mismo, es preciso que el prestador señale en que difiere el número de medidores instalados (1548) y la cifra suministrada para el número de suscriptores atendidos (1535).

Servicio de Alcantarillado

Tabla No. 26. Variación de suscriptores Alcantarillado 2016 – 2017

ESTRATO/ USO	ALCANTARILLADO		Variación 2016 – 2017 (%)
	2016	2017	
Estrato 1	2	1	-50%
Estrato 2	42	41	-2%
Estrato 3	6	7	17%
Estrato 4	1	3	200%
Estrato 5	0	0	
Estrato 6	0	0	
Uso Comercial	3	1	-67%
Uso Oficial	0	1	
Uso Industrial	0	0	
Uso Especial	1	-	
TOTAL	55	54	-2%

Fuente: Visitas 2016 – 2017

En atención a la información suministrada por la persona prestadora en visita, es posible visualizar que se presentó un decrecimiento en el número de suscriptores atendidos para este servicio correspondiente al 2% representada en un suscriptor, así mismo, es importante señalar que se evidencia que se presentaron cambios en la clasificación de los suscriptores generando las variaciones de un año a otro.

Servicio de Aseo

Tabla No. 27. Variación de suscriptores Aseo 2016 - 2017

ESTRATO/ USO	ASEO		Variación 2016 - 2017 (%)
	2016	2017	
Estrato 1	129	138	7%
Estrato 2	853	915	7%
Estrato 3	358	365	2%
Estrato 4	114	128	12%
Estrato 5	16	14	-13%
Estrato 6	5	4	-20%
Uso Comercial	132	126	-5%
Uso Oficial	51	88	73%
Uso Industrial	1	1	0%
Uso Especial	31	-	
TOTAL	1690	1779	5%

Fuente: Visitas 2016 – 2017

Tal como se indicó para el servicio de acueducto, se muestra un ligero aumento en el número de suscriptores, además se registra el mismo comportamiento respecto del aumento en la clasificación de los suscriptores atendidos para el uso oficial, del cual se requiere explicación por parte del prestador.

Tabla No. 28. Variación total de suscriptores 2016 -2017

SERVICIO	AÑO		Variación (%) 2016-2017
	2016	2017	
Acueducto	1427	1535	8
Alcantarillado	55	54	-2
Aseo	1690	1779	5

Fuente: Visitas de inspección 2016 – 2017

Es preciso mencionar, que la variación que se muestra en la anterior tabla, obedece al levantamiento de información que realizó la asistencia técnica, con el fin de tener certeza del total de suscriptores atendidos, lo cual incidió en el cálculo de la cobertura de los servicios públicos domiciliarios.

4.2. Peticiones, quejas y reclamos

4.2.1. Atención al cliente:

La agente comercial encargada de la atención al cliente en el MPD es la señora Débora Martínez (Contratista).

4.2.2. Debido Proceso PQR

Queja Verbal: Según lo señalado en visita se escucha al cliente, se toman acciones para dar solución inmediata, igualmente se procede a diligencia el formato denominado “REGISTRO DE PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS, UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA”, es preciso indicar que en el formato entregado no se distingue el tipo de solicitud.

Procedimiento: Respecto de la atención de las PQRs, la agente comercial radica la solicitud, posteriormente se efectúa el análisis correspondiente y si es del caso se ordena visita en campo el mismo día o a más tardar el siguiente; sin embargo se precisó que cuenta con 15 días para contestarle al peticionario y para lo corrido del 2017, ninguno agotó la vía de recursos.

Horario de atención: El MPD, dispone de un espacio para la atención de PQRs, con el siguiente horario, 8:30 a.m. a 12:00 m y de 2:30 p.m. a 4:30 p.m. en las instalaciones.

4.2.3. Reporte de PQRs al SUI

De conformidad con lo establecido en los artículos 6.3.2.1, 7.3.2.1 y 8.3.2.1 de la resolución SSPD No. 20101300048765 del 14 de diciembre de 2014, los prestadores deben reportar las peticiones, quejas y reclamos atendidas por la persona prestadora; al respecto a continuación se muestra la información reportada por el prestador para las vigencias 2015 y 2016:

Tabla No. 29. Estadístico de PQRs

SERVICIO	Petición		Reclamación		Recurso de Reposición y Subsidiario de Apelación	Total general
	2015	2016	2015	2016	2016	
Acueducto	56		40	51	1	148
Alcantarillado			30	12		42
Aseo	10	1		5		16
Total general	66	1	70	68	1	206

Fuente: SUI

Las reclamaciones de los usuarios se concentraron en las siguientes causales:

Tabla No. 30. Causales de las reclamaciones

SERVICIO	CAUSAL
Acueducto	- Falla en la prestación del servicio por continuidad. - Cobros por servicios no prestados.
Alcantarillado	- Falla en la prestación del servicio por continuidad.
Aseo	- Cobros por servicios no prestados.

Fuente: SUI

4.3. Consumos facturados.

De acuerdo con lo establecido por el capítulo 6 y 7 de la de la resolución SSPD No. 20101300048765 del 14 de diciembre de 2014, los prestadores deben reportar la información relacionada con los consumos facturados; para el caso del servicio de acueducto, el prestador reportó la información ceros, lo anterior puede obedecer a que se cobra por medio de tarifa plena a algunos de los suscriptores y no se hace la medición de los consumos; en lo relacionado con el servicio de alcantarillado el prestador no ha reportado la información requerida en la Resolución compilatoria SSPD No. 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010.

4.4. Estudios tarifarios

4.4.1. Acueducto y alcantarillado.

La información resultante del estudio de costos y tarifas debe ser reportada al MOVET, de acuerdo con lo contemplado en las Resoluciones conjuntas CRA – SSPD No. 004 y 005 de 2006, así las cosas, se evidenció que el prestador no ha procedido a cargar el MOVET.

Análisis de tarifas aplicadas - Facturación

Con base en las facturas suministradas por el Municipio de Providencia y Santa Catalina Islas en visita realizada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los días 8, 9 y 19 de marzo de 2017, esta entidad procedió a analizar las tarifas aplicadas por el prestador, encontrando lo siguiente:

Actualización tarifaria

En las siguientes tablas se presentan los periodos en los cuales la tarifa cobrada por el prestador vía factura presenta variaciones:

Tabla 31. Porcentaje de variación de la tarifa de acueducto

Año	Mes	Estrato - Uso	FACTURAS SUI- ACU		PORCENTAJE % ACTUALIZACION APLICADO	
			CF usu/ mes	C*B (\$/m3)	CF	C*B
2017	Ene- Factura 62293	1	\$3.640,00		0%	
	Ene- Factura 61362		C.R.	\$5.200,00	0%	
	Ene- Factura 61802	2	\$2.080,00		0%	
	Ene- Factura 61366		C.R.	\$5.200,00	0%	
	Ene - Factura 61802	3	\$780,00	\$2.125,00	0%	0%
	Ene - Factura 61366		C.R.	\$5.200,00	0%	
	Ene- Factura 62018	4	\$5.200,00		0%	
	Ene - Factura 62053		C.R.	\$5.200,00	0%	
	Ene - Factura 61295	5	\$2.600,00		0%	
	Ene - Factura 61812		C.R.	\$5.200,00	0%	
	Ene - Factura 62053	6	\$3.120,00		0%	
	Ene - Factura 63843		C.R.	\$5.200,00	0%	
	Ene - Factura 61295	Comercial	\$20.000,00		0%	
	Ene - Factura 64814	T.P.	\$20.000,00		0%	
	Ene - Factura 61812	Oficial	\$5.200,00		0%	
	Ene - Factura 63143	2	\$5.200,00		0%	
	Feb - Factura 64189		C.R.	\$1.500,00	\$1.500,00	0%
	Feb - Factura 63843	5	\$3.750,00		0%	
	Feb - Factura 63843		C.R.	\$3.750,00		0%
	Feb - Factura 63843	6	\$4.000,00		0%	
	Feb - Factura 63083		C.R.	\$4.000,00		0%
	Feb - Factura 63083	Comercial	\$30.000,00		0%	
	Feb - Factura 64814	T.P.	\$20.000,00		0%	
	Feb - Factura 64814	Oficial	\$5.200,00		0%	
Feb - Factura 64814	C.R.	\$5.200,00		0%		

Fuente: SUI

Tabla 32. Porcentaje de variación de la tarifa de alcantarillado

Año	Mes	Estrato - Uso	FACTURAS SUI- ALC		PORCENTAJE % ACTUALIZACION APLICADO	
			CF usu/ mes	V*B (\$/m3)	CF	V*B
2017	Ene - Factura 61362	2	\$4.800,00		0%	
	Ene - Factura					
		C.R.	\$8.000,00		0%	
	Ene - Factura 61366	4	\$8.000,00		0%	
	Ene - Factura					
		C.R.	\$8.000,00		0%	
	Feb - Factura 63168	1	\$2.400,00		0%	
	Feb - Factura					
		C.R.	\$8.000,00		0%	
	Feb - Factura 63143	2	\$4.800,00		0%	
	Feb - Factura					
		C.R.	\$8.000,00		0%	
	Feb - Factura 63157	3	\$6.800,00		0%	
	Feb - Factura					
	C.R.	\$8.000,00		0%		
Feb - Factura 63154	4	\$8.000,00		0%		
Feb - Factura						
	C.R.	\$8.000,00		0%		

Fuente: SUI

Tal como se puede observar en las tablas 31 y 32, el prestador a la fecha no ha realizado actualización por acumulación de IPC. Lo anterior se permite dentro de la metodología, sin embargo, al no realizar la actualización de sus tarifas puede afectar su suficiencia financiera dificultando la recuperación de los costos y gastos de la operación, y de ser una práctica frecuente, puede poner en riesgo la sostenibilidad del servicio.

4.4.2. Aplicación factores de subsidios y contribuciones.

En cuanto a la aplicación de los factores de subsidios y contribución, se realizó la comparación respecto a los aprobados por el Concejo Municipal y los aplicados por la unidad en las facturas, identificando que el prestador se encuentra aplicando adecuadamente los factores de subsidio y contribución aprobados en el Acuerdo Municipal No. 010 de noviembre de 2014.

Tabla 33. Análisis Tarifas Aplicadas Acueducto

Año	Mes	Estrato - Uso	FACTURAS SUI- ACU		PORCENTAJE (%) DE SUBSIDIO Y/O CONTRIBUCIÓN APROBADO		PORCENTAJE (%) DE SUBSIDIO Y/O CONTRIBUCIÓN APLICADO		DIFERENCIA PORCENTAJE (%) S&C APROBADO VS APLICADO		
			CF usu/ mes	C*B (\$/m3)	CF	C*B	CF	C*B	CF	C*B	
2017	Ene- Factura 62293	1	\$3.640,00		-70%		-70%	0%	0%		
	Ene- Factura										
			C.R.	\$5.200,00		0%		0%	0%	0%	
	Ene- Factura 61362	2	\$2.080,00		-40%		-40%	0%	0%		
	Ene- Factura										
			C.R.	\$5.200,00		0%		0%	0%	0%	
	Ene - Factura 61802	3	\$780,00	\$2.125,00	-15%	-15%	-15%		0%	-15%	
	Ene - Factura										
			C.R.	\$5.200,00		0%		0%	0%	0%	
	Ene- Factura 61366	4	\$5.200,00		0%		0%		0%	0%	
	Ene - Factura										
			C.R.	\$5.200,00		0%		0%	0%	0%	
	Ene - Factura 62018	5	\$2.600,00		50%		50%		0%	0%	
	Ene - Factura										
			C.R.	\$5.200,00		0%		0%	0%	0%	
	Ene - Factura 62053	6	\$3.120,00		60%		60%		0%	0%	
	Ene - Factura										
			C.R.	\$5.200,00		0%		0%	0%	0%	
	Ene - Factura 61295	Comercial		\$20.000,00		50%		0%		50%	0%
	Ene - Factura	T.P.		\$20.000,00		0%		0%		0%	0%
Ene - Factura 61812	Oficial		\$5.200,00		0%		0%		0%	0%	
Ene - Factura	C.R.		\$5.200,00		0%		0%		0%	0%	
Feb - Factura 63143	2		\$1.500,00			-40%		0%	0%	-40%	
Feb - Factura											
		C.R.	\$1.500,00		0%		0%	0%	0%	0%	
Feb - Factura 64189	5		\$3.750,00			50%		0%	0%	50%	
Feb - Factura											
		C.R.	\$3.750,00		0%		0%	0%	0%	0%	
Feb - Factura 63843	6		\$4.000,00			60%		0%	0%	60%	
Feb - Factura											
		C.R.	\$4.000,00		0%		0%	0%	0%	0%	
Feb - Factura 63083	Comercial		\$30.000,00		50%		50%		0%	0%	
Feb- Factura	T.P.		\$20.000,00		0%		0%		0%	0%	
Feb - Factura 64614	Oficial		\$5.200,00		0%		0%		0%	0%	
Feb - Factura	C.R.		\$5.200,00		0%		0%		0%	0%	

Fuente: SUI

Tabla 34. Análisis Tarifas Aplicadas Alcantarillado

Año	Mes	Estrato - Uso	FACTURAS SUI- ALC		PORCENTAJE (%) DE SUBSIDIO Y/O CONTRIBUCIÓN APROBADO		PORCENTAJE (%) DE SUBSIDIO Y/O CONTRIBUCIÓN APLICADO		DIFERENCIA PORCENTAJE (%) S&C APROBADO VS APLICADO		PORCENTAJE % ACTUALIZACION APLICADO	
			CF usu/ mes	V*B (\$/m3)	CF	V*B	CF	V*B	CF	V*B	CF	V*B
2017	Ene - Factura 61362	2	\$4.800,00		-40%		-40%	0%	0%	0%		
	Ene - Factura	C.R.	\$8.000,00		0%		0%	0%	0%	0%		
	Ene - Factura 61366	4	\$8.000,00		0%		0%	0%	0%	0%		
	Ene - Factura	C.R.	\$8.000,00		0%		0%	0%	0%	0%		
	Feb - Factura 63168	1	\$2.400,00		-70%		-70%	0%	0%	0%		
	Feb - Factura	C.R.	\$8.000,00		0%		0%	0%	0%	0%		
	Feb - Factura 63143	2	\$4.800,00		-40%		-40%	0%	0%	0%		
	Feb - Factura	C.R.	\$8.000,00		0%		0%	0%	0%	0%		
	Feb - Factura 63157	3	\$6.800,00		-15%		-15%	0%	0%	0%		
	Feb - Factura	C.R.	\$8.000,00		0%		0%	0%	0%	0%		
	Feb - Factura 63154	4	\$8.000,00		0%		0%	0%	0%	0%		
	Feb - Factura	C.R.	\$8.000,00		0%		0%	0%	0%	0%		

Fuente: SUI

Del anterior análisis de tarifas aplicadas, la Superintendencia ratifica lo mencionado en el control tarifario remitido al prestador mediante Radicado SSPD No. 20174600146261 del 10 de marzo de 2017.

Tal como se observa en las tablas No. 33 y 34, el prestador en los meses de enero y febrero de 2017 cobró un cargo fijo de acueducto de \$5.200 para los estratos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y el uso oficial mientras que para el uso comercial factura un cargo fijo de \$20.000 y para el servicio de alcantarillado, cobra un cargo fijo de \$8.000.

Al igual que lo señalado en el control tarifario, se evidencia que el prestador no cobra cargo por consumo/vertimiento. No obstante, en las facturas 63143, 64184 y 63843 el prestador realiza un cobro de cargo por consumo sin cargo por consumo. Por lo anterior, se requiere al prestador aclarar los hallazgos evidenciados en los costos de referencias facturados.

Por su parte, una vez realizada la verificación tarifaria se encontró que la tarifa aplicada por el prestador no ha superado en los periodos analizados la tarifa aprobada por la Entidad tarifaria local mediante Resolución 440 del 28 de agosto de 2012. Sin embargo, el prestador deberá dar respuesta a los requerimientos elevados en el control tarifario remitido al prestador mediante el oficio con Radicado SSPD 20174600146261 del 10 de marzo de 2017, así como dar respuesta al requerimiento de información de la estructura tarifaria remitido al prestador mediante Radicado SSPD No. 20174600072881 del 21 de febrero de 2017 y a lo evidenciado en la presente evaluación integral; con el fin de dar un pronunciamiento más a fondo sobre la aplicación de la metodología tarifaria establecida en la Resolución CRA 287 de 2004 y las tarifas aplicadas por el prestador a sus usuarios vía facturación.

4.4.3. Aseo

Verificadas las bases de datos contenidas en el sistema Único de Información – SUI, se pudo determinar que en el formato de tarifas aplicadas aseo, no existe reporte de 2016 y para 2015 reportan en ceros, para los siguientes componentes:

Formato de Tarifas Aplicadas Aseo mensual por cada componente 2014-2015-2016:

- Cantidad de residuos sólidos presentados para recolección por suscriptor – TDi
- Tarifa para el componente de barrido y limpieza de vías y áreas públicas – TBL
- Tarifa para el componente de recolección y transporte – TRT
- Tarifa para el Componente por Transporte Excedente – TTE
- Tarifa para el Componente de Tratamiento y Disposición Final – TDT
- Tarifa para el Componente de Comercialización y Manejo del Recaudo – TFR
- Factores de subsidios y contribución
- Tarifa Final - TI

De igual forma una vez verificado el estudio de costos cargado al SUI en PDF, este no presenta los respectivos cálculos de costos y tarifas para cada componente mencionado y existen registros de TDI con información de mala calidad al presentar cantidad de residuos generados en promedio mensual para los estratos 1, 2, 3 mayor al uso no residencial.

Así mismo no presenta reporte de Toneladas de Barrido y Recolección y Transporte (Formato 4 de la Circ. SSPD-CRA 6 de 2006 y Formato 6 de la Resol. SSPD 15085 de 2009), para la vigencia 2016.

Ahora bien, con relación a las facturas existentes registran valores como costo fijo y costo variable cifras independientes de tarifas de barrido, recolección y transporte y disposición final, dentro de las cuales deben ir inmersos los costos en los cuales tiene que incurrir, así lo establecen las diferentes fórmulas contenidas en las Resoluciones CRA 351 y 352 de 2005.

Imagen 4.

USPPS				FACTURA No. 52085																																																																														
UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLA				MUNICIPIO: UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE																																																																														
Código del Suscriptor: 6120-6015-0	Cód. Interno: -	Nombre: BENILDA HOWARD		U.S.P.P.S. NIT. 800.102.021-1																																																																														
# Conexión: R2 -	Dirección: SANTA ISABEL	MUNICIPIO: UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE		Factura No. 52085.00																																																																														
Uso: Residencial	Estrato/Categoría: 01 Bajo Bajo	Barrio: TOWN		Código Suscriptor 6120-6015-0 -																																																																														
Periodo Facturado 1 AL 31 DE AGOSTO	Periodos a cancelar: 34	Lectura Anterior: 0	Lectura Actual: 0	Código Intemo BENILDA HOWARD																																																																														
Expedida: 22/09/2016	Consumo: 0 m3	Tipo Consumo: Real		SANTA ISABEL																																																																														
CC ó NIT 10004	Id. Medidor:	Estado de Lectura:		Subtotal Acueducto \$29,669.15																																																																														
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Acueducto</th> <th colspan="2">Alcantarillado</th> </tr> <tr> <th>Rango</th> <th>Subtotal</th> <th>Rango</th> <th>Subtotal</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0 a 0</td> <td>0.00</td> <td>0 a 0</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>1 a 0</td> <td>0.00</td> <td>1 a 0</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>> 0</td> <td>0.00</td> <td>> 0</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Costo Total Consumo \$0.00</td> <td colspan="2">Costo Total Consumo \$0.00</td> </tr> </tbody> </table>		Acueducto		Alcantarillado		Rango	Subtotal	Rango	Subtotal	0 a 0	0.00	0 a 0	0.00	1 a 0	0.00	1 a 0	0.00	> 0	0.00	> 0	0.00	Costo Total Consumo \$0.00		Costo Total Consumo \$0.00		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Concepto</th> <th>Cuota</th> <th>Valor Real</th> <th>Subsidio</th> <th>Valor a Pagar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ayuda a la Cartena</td> <td>\$-24.10</td> <td>\$-24.10</td> <td>\$-24.10</td> <td>\$-24.10</td> </tr> <tr> <td>Deuda Anterior</td> <td>\$94,600.00</td> <td>\$94,600.00</td> <td></td> <td>\$94,600.00</td> </tr> <tr> <td>Tarifa Plena Acueducto</td> <td>\$20,000.00</td> <td>\$-14,000.00</td> <td>\$6,000.00</td> <td>\$6,000.00</td> </tr> <tr> <td>Barrido y Limpieza</td> <td>\$1,400.00</td> <td>\$-980.00</td> <td>\$420.00</td> <td>\$420.00</td> </tr> <tr> <td>Cargo Fijo Aseo</td> <td>\$1,400.00</td> <td>\$-980.00</td> <td>\$420.00</td> <td>\$420.00</td> </tr> <tr> <td>Cargo Variable</td> <td>\$400.00</td> <td>\$-280.00</td> <td>\$120.00</td> <td>\$120.00</td> </tr> <tr> <td>Recolección y transporte</td> <td>\$3,200.00</td> <td>\$-230.00</td> <td>\$3,574.10</td> <td>\$3,574.10</td> </tr> <tr> <td>Tratamiento y disposición fin</td> <td>\$3,200.00</td> <td>\$-2,310.00</td> <td>\$990.00</td> <td>\$990.00</td> </tr> <tr> <td>Otros a Cobrar</td> <td></td> <td></td> <td>\$0.00</td> <td>\$0.00</td> </tr> <tr> <td colspan="4">Total a Pagar</td> <td>\$106,200.00</td> </tr> </tbody> </table>		Concepto	Cuota	Valor Real	Subsidio	Valor a Pagar	Ayuda a la Cartena	\$-24.10	\$-24.10	\$-24.10	\$-24.10	Deuda Anterior	\$94,600.00	\$94,600.00		\$94,600.00	Tarifa Plena Acueducto	\$20,000.00	\$-14,000.00	\$6,000.00	\$6,000.00	Barrido y Limpieza	\$1,400.00	\$-980.00	\$420.00	\$420.00	Cargo Fijo Aseo	\$1,400.00	\$-980.00	\$420.00	\$420.00	Cargo Variable	\$400.00	\$-280.00	\$120.00	\$120.00	Recolección y transporte	\$3,200.00	\$-230.00	\$3,574.10	\$3,574.10	Tratamiento y disposición fin	\$3,200.00	\$-2,310.00	\$990.00	\$990.00	Otros a Cobrar			\$0.00	\$0.00	Total a Pagar				\$106,200.00
Acueducto		Alcantarillado																																																																																
Rango	Subtotal	Rango	Subtotal																																																																															
0 a 0	0.00	0 a 0	0.00																																																																															
1 a 0	0.00	1 a 0	0.00																																																																															
> 0	0.00	> 0	0.00																																																																															
Costo Total Consumo \$0.00		Costo Total Consumo \$0.00																																																																																
Concepto	Cuota	Valor Real	Subsidio	Valor a Pagar																																																																														
Ayuda a la Cartena	\$-24.10	\$-24.10	\$-24.10	\$-24.10																																																																														
Deuda Anterior	\$94,600.00	\$94,600.00		\$94,600.00																																																																														
Tarifa Plena Acueducto	\$20,000.00	\$-14,000.00	\$6,000.00	\$6,000.00																																																																														
Barrido y Limpieza	\$1,400.00	\$-980.00	\$420.00	\$420.00																																																																														
Cargo Fijo Aseo	\$1,400.00	\$-980.00	\$420.00	\$420.00																																																																														
Cargo Variable	\$400.00	\$-280.00	\$120.00	\$120.00																																																																														
Recolección y transporte	\$3,200.00	\$-230.00	\$3,574.10	\$3,574.10																																																																														
Tratamiento y disposición fin	\$3,200.00	\$-2,310.00	\$990.00	\$990.00																																																																														
Otros a Cobrar			\$0.00	\$0.00																																																																														
Total a Pagar				\$106,200.00																																																																														
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="4">Consumo Últimos 6 Periodos</th> </tr> <tr> <th>Periodo</th> <th>Cons m3</th> <th>Valor Factura</th> <th>Gráfico</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Julio</td> <td>0</td> <td>\$94,600.00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Junio</td> <td>0</td> <td>\$83,000.00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Mayo</td> <td>0</td> <td>\$71,400.00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Abril</td> <td>0</td> <td>\$59,800.00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Marzo</td> <td>0</td> <td>\$48,200.00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Febrero</td> <td>0</td> <td>\$0.00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Prome. Suscriptor</td> <td></td> <td>Promedio Estrato</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		Consumo Últimos 6 Periodos				Periodo	Cons m3	Valor Factura	Gráfico	Julio	0	\$94,600.00		Junio	0	\$83,000.00		Mayo	0	\$71,400.00		Abril	0	\$59,800.00		Marzo	0	\$48,200.00		Febrero	0	\$0.00		Prome. Suscriptor		Promedio Estrato		<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Detalle de su deuda al periodo Anterior</th> </tr> <tr> <th>Servicio</th> <th>Capital Adeudado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Acueducto</td> <td>23669.15</td> </tr> <tr> <td>Alcantarillado</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>Aseo</td> <td>70930.85</td> </tr> <tr> <td>Totales</td> <td>94600.00</td> </tr> </tbody> </table>		Detalle de su deuda al periodo Anterior		Servicio	Capital Adeudado	Acueducto	23669.15	Alcantarillado	0.00	Aseo	70930.85	Totales	94600.00																															
Consumo Últimos 6 Periodos																																																																																		
Periodo	Cons m3	Valor Factura	Gráfico																																																																															
Julio	0	\$94,600.00																																																																																
Junio	0	\$83,000.00																																																																																
Mayo	0	\$71,400.00																																																																																
Abril	0	\$59,800.00																																																																																
Marzo	0	\$48,200.00																																																																																
Febrero	0	\$0.00																																																																																
Prome. Suscriptor		Promedio Estrato																																																																																
Detalle de su deuda al periodo Anterior																																																																																		
Servicio	Capital Adeudado																																																																																	
Acueducto	23669.15																																																																																	
Alcantarillado	0.00																																																																																	
Aseo	70930.85																																																																																	
Totales	94600.00																																																																																	
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Pago sin recargo hasta</th> <th colspan="2">Pago con recargo hasta</th> </tr> <tr> <th colspan="4">PAGUE DE INMEDIATO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="4">Observaciones: BANCO DE BOGOTÁ - CUENTA CORRIENTE N° >>>540-187.895<<< - ASEO PROVIDENCIA -</td> </tr> </tbody> </table>		Pago sin recargo hasta		Pago con recargo hasta		PAGUE DE INMEDIATO				Observaciones: BANCO DE BOGOTÁ - CUENTA CORRIENTE N° >>>540-187.895<<< - ASEO PROVIDENCIA -				<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Después de pagar para la Empresa</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Subtotal Acueducto</td> <td>\$29,669.15</td> </tr> <tr> <td>Subtotal Alcantarillado</td> <td>\$0.00</td> </tr> <tr> <td>Subtotal Aseo</td> <td>\$76,554.95</td> </tr> <tr> <td>Subtotal Otros</td> <td>\$-24.10</td> </tr> <tr> <td>Total a Pagar</td> <td>\$106,200</td> </tr> </tbody> </table>		Después de pagar para la Empresa		Subtotal Acueducto	\$29,669.15	Subtotal Alcantarillado	\$0.00	Subtotal Aseo	\$76,554.95	Subtotal Otros	\$-24.10	Total a Pagar	\$106,200																																																							
Pago sin recargo hasta		Pago con recargo hasta																																																																																
PAGUE DE INMEDIATO																																																																																		
Observaciones: BANCO DE BOGOTÁ - CUENTA CORRIENTE N° >>>540-187.895<<< - ASEO PROVIDENCIA -																																																																																		
Después de pagar para la Empresa																																																																																		
Subtotal Acueducto	\$29,669.15																																																																																	
Subtotal Alcantarillado	\$0.00																																																																																	
Subtotal Aseo	\$76,554.95																																																																																	
Subtotal Otros	\$-24.10																																																																																	
Total a Pagar	\$106,200																																																																																	

Factores de subsidios y contribución:

Los factores de subsidios y contribuciones aplicados en facturas por el prestador al SUI para el año 2016 coinciden con los establecidos en el Acuerdo 010 del 25 de noviembre de 2014.

Tabla No 35. Factores de subsidios y contribuciones

TIPO DE USUARIO	SUBSIDIOS Y/O CONTRIBUCIONES ACUERDO
RESIDENCIALES	
ESTRATO 1	-70%
ESTRATO 2	-40%
ESTRATO 3	-15%
ESTRATO 5	50%
ESTRATO 6	60%
NO RESIDENCIALES	
INDUSTRIAL	30%
COMERCIAL	50%
OFICIAL	0%

Fuente: Acuerdo 013 del 22 de diciembre de 2014.

Sin embargo, vale la pena señalar que para el estrato 6 se estableció el 60% de contribución y en facturas se evidencia que aplican el 50%.

Imagen 5.

USPPS				UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLA				FACTURA No. 52971			
Municipio: UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE				Verifique SUPERVISORES PÚBLICOS DOMICILIARIOS				MUNICIPIO: UNIDAD DE SERVICIO PÚBLICO DEL			
Código del Suscriptor: 6140-0028-0 -		Cód. Interno: 104109		Nombre: GRUPO LITORAL		Factura No. 52971.00		Código Suscriptor 6140-0028-0 -		MUNICIPIO: UNIDAD DE SERVICIO PÚBLICO DEL	
# Conexión: R1 -		Dirección: BOXON - MARACAIBO		Estrato/Categoría: 06 Alto		Barrio: BOXON		Código Interno 104109		GRUPO LITORAL	
Uso: Residencial		Periodos a cancelar: 32		Lectura Anterior: 0		Lectura Actual: 0		Subtotal Acueducto \$128,314.00		Subtotal Alcantarillado \$0.00	
Periodo Facturado 1 AL 31 DE AGOSTO		Expedida: 22/09/2016		Consumo: 0 m3		Tipo Consumo: Real		Subtotal Aseo \$634,386.00		Subtotal Otros \$0.00	
CC ó NIT 10694		Id. Medidor: 13-104109		Estado de Lectura:				Total a Pagar \$762,700		Despacho de para la Empresa	
Acueducto				Alcantarillado				Concepto			
Rango	Cons m3	\$ m3	Subtotal	\$ m3	Subtotal	Concepto	Cuota	Valor Real	Subsidio	Valor a Pagar	
0 a 0			0.00		0.00	Cargo Fijo Acueducto	\$20,000.00	\$20,000.00		\$20,000.00	
1 a 0			0.00		0.00	Sub(-)/Sobrp(+) Cargo Fijo AC	\$12,000.00	\$12,000.00		\$12,000.00	
> 0			0.00		0.00	Deuda Anterior	\$715,400.00	\$715,400.00		\$715,400.00	
Costo Total Consumo \$0.00		\$0.00		\$0.00		Deuda y limpieza	\$1,400.00	\$700.00	\$2,100.00		
						Cargo Fijo Aseo	\$1,400.00	\$700.00	\$2,100.00		
						Cargo Variable	\$400.00	\$200.00	\$600.00		
						Recolección y transporte	\$3,700.00	\$1,850.00	\$5,550.00		
						Tratamiento y disposición fin	\$3,300.00	\$1,650.00	\$4,950.00		
						Otros a Cobrar			\$0.00		
						Total a Pagar				\$762,700.00	
Consumo Últimos 6 Periodos				Detalle de su deuda al periodo Anterior				Pago sin recargo hasta PAGO DE INMEDIATO			
Periodo	Cons m3	Valor Factura	Gráfico	Servicio	Capital Adeudado	Interes Acum. Ant.	Int. periodo Antec.	Observaciones: BANCO DE BOGOTA - CUENTA CORRIENTE N. >>>540-187.895<<< — ASEO PROVIDENCIA —			
Julio	0	\$715,400.00		Acueducto	96314.00	0.00	0.00				
Junio	0	\$658,100.00		Alcantarillado	0.00	0.00	0.00				
Mayo	0	\$620,800.00		Aseo	619086.00	0.00	0.00				
Abril	0	\$573,500.00		Totales	715400.00	0.00	0.00				
Marzo	0	\$0.00									
Febrero	0	\$0.00									
Prome. Suscriptor				Promedio Estrato							
								52EC1			
								Periodo Facturado: 1 AL 31 DE AGOSTO			
								52EC1			
								Periodo Facturado: 1 AL 31 DE AGOSTO			

Es importante señalar que de conformidad con lo recopilado en visita, es posible que la operación del sitio de disposición se configure como botadero a cielo abierto, situación que no le permitiría realizar cobros por la actividad de disposición final, considerándose estos no autorizados.

Es importante recordar que la verificación para constatar la correcta aplicación de la metodología tarifaria en el servicio de aseo establecida en las Resoluciones CRA 351 y 352 de 2005, se realizaría con base en el contenido del estudio de costos y tarifas elaborado en 2012 reportado en el Sistema Único de Información SUI, el cual se considera oficial desde el momento en que es certificada en el sistema y respecto de

la cual el Representante Legal es el responsable, de conformidad con lo establecido en la Circular SSPD 001 de 2006.

Por tal motivo cualquier modificación a los costos para el servicio de aseo, deberán ser aprobados por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA, previa realización del procedimiento establecido en las Resoluciones CRA 271 de 2003 y 359 de 2006, las cuales determinan parámetros para realizar cambios sobre un estudio ya cargado al SUI, es decir que cualquier modificación que se pretenda realizar a la información allí registrada, particularmente la que obedezca a cambios en el estudio de costos y tarifas o nuevas tarifas aplicadas con base en un estudio nuevo, deberá realizarse posterior a su agotamiento y posterior reporte al sistema SUI.

Si requiere solicitar al Grupo SUI la habilitación del formato SOPORTE DEL ESTUDIO DE COSTOS (PDF o TIFF), mediante el cual se carga el estudio de costos y tarifas de aseo, el existente no es objeto de reversión alguna, por lo que el formato debe ser habilitado para la vigencia requerida.

Se recomienda tener en cuenta las observaciones planteadas y a su vez que el prestador efectúe las verificaciones de los cálculos que conlleven a realizar ajustes y reversiones que considere necesarios con el reporte en su totalidad al SUI de las cifras reales en el formato de tarifas aplicadas ASEO y estudio de costos y tarifas de aseo, una vez haya finalizado las gestiones de reporte al SUI con los respectivos ajustes que se requieran, procederemos a evaluar la correcta aplicación de la metodología tarifaria establecida por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico CRA, la cual definió la metodología tarifaria mediante Resoluciones CRA 351 y 352 de 2005 para el servicio de aseo.

5. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

5.1. Indicador Financiero Agregado – IFA

A continuación se relaciona la clasificación del prestador según lo dispuesto en la

Tabla No. 36

Aspecto	2015	RANGO	2016	RANGO
L (Liquidez)	1144%	ALTO (I)	702%	ALTO (I)
ER (Eficiencia en recaudo)	18,49%	INFERIOR (III)	28,81%	INFERIOR (III)
CC (Coeficiente cubrimiento de costos)	2,59%	INFERIOR (III)	12,68%	INFERIOR (III)
IFA	III	Riesgo Alto		

Fuente: Cálculos SSPD; [Error! Vínculo no válido.](#)

El IFA Calculado indica un riesgo alto puesto que como se expone en la situación financiera del prestador, más allá de la liquidez actual su recaudo es deficitario y puede considerarse como cartera sin posibilidad de recaudo ya que su rotación es de años y su coeficiente de cubrimiento de costos es deficitario y denota una falla estructural de la operación.

El estado financiero de la empresa es crítico, teniendo en cuenta que el IFA presenta un alto riesgo y la operación es hasta 7 veces más costosa que los ingresos que genera, más allá del cierre de dos de las tres plantas para sanear las finanzas, los indicadores siguen siendo insatisfactorios poniendo en alto riesgo la viabilidad de la empresa y por ende la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo.

5.2. Informe oficina de control interno

La oficina de control interno allegó mediante radicado SSPD No. 20175290217182 del 31 de marzo de 2017, en relación con los aspectos operativos del sistema de acueducto, no se realiza un análisis puntual que determine el estado actual de prestación de la prestación del servicio ni se determinan de manera precisa las causas y mecanismos para solucionar la problemática de suministro del servicio, simplemente se limita a describir de manera general los procedimientos que debería llevar a cabo el prestador.

6. CALIDAD Y REPORTE DE LA INFORMACIÓN AL SUI

La empresa presenta un total de 2565 formatos y formularios habilitados en el SUI, de los cuales el 35,6% se encuentran pendiente por reportar en el SUI, como se muestra a continuación:

Tabla No. 37. Estado de cargue del prestador

ESTADO	TOPICO	2006	2012	2013	2014	2015	2016	2017	Total general
Certificado	Administrativo		1	1					2
	Administrativo y Financiero		26	27	43	11			107
	Auditor		21	21	13				55
	Comercial y de Gestión		110	245	235	250	153	2	995
	NSC				1	1			2
	Proceso NIF			1	1				2
	Riesgos Acueducto					7	8		15
	Riesgos Alcantarillado					6	8		14
	Riesgos Aseo					7	8		15
	Técnico operativo		52	99	85	115	63		414
Total Certificado			210	394	378	397	240	2	1621
Certificado No Aplica	Administrativo y Financiero		3						3
	Comercial y de Gestión		3		2	6	12		23
	Contribuciones 2016					1			1
	MOVET		4						4
	Técnico operativo		1						1
Total Certificado No Aplica			11		2	7	12		32
Pendiente	Administrativo		3	3	4	4	4		18
	Administrativo y Financiero		10	25	3	27	32	1	98
	Auditor		34	34	18	32	29		147
	Comercial y de Gestión		23	54	103	70	164	65	479
	Generalidades- Riesgos				2	2	2	1	7
	MOVET	1	1						2
	NSC						1		1
	Riesgos Acueducto				3		7	6	16
	Riesgos Alcantarillado				3	1	7	6	17
	Riesgos Aseo				3		7	3	13
	Tarifario						1		1
	Técnico operativo		16		3	8	56	30	113
	Total Pendiente		1	87	116	142	144	310	112
Total general		1	308	510	522	548	562	114	2565

Fuente: SUI

Nota: La habilitación de la información al SUI, depende del reporte oportuno de los formatos y formularios principales.

De acuerdo con los puntos desarrollados en el presente documento, se establece que existen inconsistencias de la información reportada con la suministrada en campo; adicionalmente es preciso anotar que la falta de información al SUI, limita las acciones que adelanta la entidad, en el marco de las funciones asignadas por el artículo 79 de la Ley 142 de 1994.

7. ACCIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS – SSPD

7.1. Requerimientos al prestador

La Superintendencia con radicados SSPD No. 20134600649161 del 2 de octubre de 2013 y 20144600377931 del 9 de julio de 2014, hizo requerimientos de información al prestador en atención al seguimiento que adelanta la entidad frente a la prestación de los servicios públicos domiciliarios en las islas de Providencia y Santa Catalina, los cuales fueron atendidos respectivamente a través de los radicados SSPD Nos. 20145290450972 y 20145290472922 del 19 y 27 de agosto de 2014.

De igual manera a través de los radicados SSPD Nos. 20164600130921 del 3 de marzo de 2016 y 20164600293901 del 24 de mayo de 2016, se requirió nuevamente el estado de la prestación de los servicios atendidos por el prestador, producto de lo anterior, fueron recibidas las comunicaciones radicadas en la entidad con Nos. 20165290172212 del 22 de marzo, 20165290195702 4 de abril y 20165290343132, 20165290346852, 20165290423722 del 26, 27 y 29 de mayo de 2016.

Por su parte, con radicado SSPD No. 20154600836661 del 22 de diciembre de 2016, se solicitó información respecto de sistemas de tratamiento de aguas residuales, comunicación que no fue atendida por el prestador.

7.2. Visitas de inspección

La Superservicios, ha realizado visitas integrales de vigilancia al prestador en mención, los días 8, 9 y 10 de marzo de 2017, 31 de mayo y 1 de Junio de 2016, 25, 26 y 27 de enero de 2016 y 27 y 28 de Noviembre de 2013, con el fin de verificar en sitio el estado de la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, con base en la visita del mes de enero de 2016, el Grupo de Pequeños Prestadores, solicitó con memorando SSPD No. 20164600040953 del 22 de abril de 2016, a la Dirección de Investigaciones evaluar méritos para adelantar investigación en contra del MPD, teniendo en cuenta presuntos incumplimientos al régimen de los servicios públicos domiciliarios.

7.3. Mesas de trabajo

Con el fin de hacer seguimiento del estado de la prestación de los servicios públicos domiciliarios, se realizaron dos mesas de trabajo y dos eventos de socialización de la norma sobre la materia, con el prestador en el mes de noviembre de 2013 y en el mes de noviembre de 2014.

7.4. Planes de acción y/o gestión

Teniendo en cuenta los resultados de la calidad del agua remitidos por el Instituto Nacional de Salud, a través de la base SIVICAP para la vigencia 2013, mediante el radicado SSPD No. 20144600716801 del 10 de noviembre de 2014, la entidad requirió

al prestador un plan de acción para el suministro de agua potable para el consumo humano, el cual no fue atendido.

7.5. Evaluación de gestión y resultados

En el mes de junio de 2015, se remitió a la persona prestadora a través del radicado SSPD No. 20154600359021, el resultado de la evaluación de la gestión integral a partir de la información que reposa en el sistema único de información – SUI, en contraste con la información recopilada en las visitas de inspección.

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

8.1. Aspectos financieros

- La Contabilidad de la unidad no se procesa de manera separada y tampoco se cuenta con un software que soporte el registro de las operaciones.
- El prestador no ha reportado en el SUI el Plan Único de Cuentas – PUC y sus anexos, de conformidad con lo establecido en la Resolución Compilatoria SSPD 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010 y la Resolución No. 20121300003545 del 14 de febrero de 2012 que establece hasta el 5 de abril de cada año para cumplir con esta obligación, situación que no se ajusta a lo señalado en la norma.
- Los balances aportados, carecen de integridad y confiabilidad, en el análisis practicado se aprecia que no existe consistencia en el proceso contable y las cifras registradas en los estados financieros, son valores que no tienen soporte ni documentación, simplemente aparecen relacionado de un año a otro sin que se pueda identificar la operación que genera el registro.
- La operación de la unidad tal como como se muestra en los estados financieros aportados es deficitaria, toda vez que los costos de operación superan los recaudos, lo que implica una pérdida que es cubierta con los recursos del Municipio.
- Los Estados de Resultados presentados por la unidad, arrojan pérdidas operacionales para el año 2016 de \$959 millones y para el año 2015 de \$2.327 millones. La disminución de la perdida para el año 2016, se debe a la reducción del gasto por depreciación de la propiedad planta y equipo, en razón a un ajuste que redujo la cuenta “Plantas y Ductos” en un 343% pasando de \$2.562 millones en el año 2015 a \$ 940 millones en el año 2016.
- Los ingresos derivados de la prestación del servicio y registrados en el año 2016 son del orden de \$ 139 millones frente a unos costos y gastos de operación de \$ 1.098 millones.
- El costo de la prestación del servicio para el año 2015 es de \$28 millones, sin embargo, en el año 2016, asciende a la suma de \$742 millones, con un incremento de 2.477%, incremento que no tiene razonabilidad en el entendido que la operación es la misma para los dos años.
- Los ingresos por ventas de servicios, son reconocidos a partir del recaudo y no de la facturación, es decir no se utiliza el principio de causación o devengo, es un registro de movimiento de caja, lo que distorsiona el análisis de los resultados y no permite que se identifique en los estados financieros el valor real de la cartera.
- El bajo nivel de ingresos que debe soportar la operación, tiene su origen en la no facturación del servicio de acueducto y alcantarillado por razones de calidad del agua y continuidad en el suministro del servicio.
- Se encuentra en riesgo alto según el cálculo del índice IFA.
- No tiene provisión para contingencias, más allá de su efectivo.

- No tiene información sobre la maduración de la cartera.
- No tiene asegurada su infraestructura ni su operación.
- La situación financiera del prestador es crítica y representa un riesgo para la prestación de los servicios públicos.

8.2. Aspectos administrativos

- Los artículos 6.5.3.1, 7.5.3.1 y 8.5.3.1 del anexo de la resolución compilatoria SSPD No. 20101300048765 del 14 de diciembre 2010, establecen el reporte de la información administrativa de las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, y parte de la estructura organizacional, de la conformación del personal por categoría de vinculación por nómina, temporales, contratistas y vacantes, así como el personal de acuerdo a las funciones que desarrolla. No obstante lo anterior, al revisar el SUI, se encontró que el prestador no ha realizado el reporte de dicha información, situación que no permite a la Superintendencia tener conocimiento de la planta de personal con la que labora para la adecuada prestación de los servicios y los gastos operacionales en los que incurre para el funcionamiento de la unidad.
- Las Resoluciones 1076 del 2003, 1570 del 2004 y 2115 del 2007 hacen referencia al Plan Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica para el sector de Agua Potable, Saneamiento Básico y Ambiental, y sobre el plan de certificación de las competencias laborales de sus trabajadores. En la visita realizada, el prestador informó que el personal no se encuentra certificado en competencias laborales, situación que se viene presentando desde el inicio de operaciones del MPD.
- Con el fin de regular las relaciones jurídicas (derechos, deberes y obligaciones) entre las personas que ofrecen estos servicios y sus usuarios, el capítulo I de la Ley 142 de 1994 configuró un tipo de contrato denominado de servicios públicos, también llamado de condiciones uniformes, cuyas estipulaciones se encuentran previamente definidas por el prestador del servicio. En visita el prestador mencionó que cuenta con los contratos de condiciones uniformes para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo; sin embargo, no se cumple con las estipulaciones allí contenidas.

Adicionalmente, dadas las condiciones especiales de suministro de los servicios, se considera que dichos contratos, requeriría de concepto de legalidad por parte de la Comisión de Regulación Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico

- No existe administración de la documentación o archivo propio de la Unidad de servicios Públicos, así mismo no se observó unidad de criterio en todos los aspectos evaluados durante la visita.
- Se encuentran aprobando viabilidades del servicio de acueducto, sin tener en cuenta las condiciones actuales de operación del sistema de suministro.

8.3. Aspectos Técnicos

8.3.1. Servicio de acueducto

- El prestador no cuenta con concesión de aguas, situación que no se ajusta a lo establecido en el artículo 25 de la Ley 142, que señala, que los prestadores deben contar con los permisos ambientales para operar.
- La estructura de captación aún no ha sido sometida a dragado, situación que compromete la calidad del agua captada debido al volumen de lodos existentes y la cantidad de agua en la fuente de abastecimiento.

- Pese a que a partir del 27 de abril de 2016, el prestador asumió la operación del nuevo sistema de tratamiento de agua potable, no se presenta un cambio significativo de la calidad y continuidad del servicio de acueducto, por lo que los usuarios optan por seguir captando agua lluvia como medio principal de abastecimiento de agua.
- El prestador no realiza prueba de jarras, situación contraria de lo dispuesto en el artículo 108 de la Resolución 2115 de 2007.
- El prestador realiza bombeo directo a la red de distribución, situación que no se encuentra acorde a lo establecido en el parágrafo del artículo 95 de la Resolución 1096 de 2000.
- A la fecha de la visita se aportó el acta de actualización de puntos de muestreo, suscrita el 23 de mayo de 2016, entre el prestador y la autoridad sanitaria, la misma aún no ha sido certificada en el SUI, lo anterior impide a la entidad tener certeza que la toma de las muestras realizadas tanto por la autoridad sanitaria como por el prestador en ejercicio de la vigilancia y control de la calidad del agua para el consumo humano se efectúen en puntos concertados, lo cual es contrario a lo previsto por el artículo 5 de la resolución 811 de 2008 y los artículos 6.4.3.6 y 6.4.3.7 de la Resolución SSPD No. 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010, donde se dispone que las personas prestadoras deben realizar el cargue de la copia del acta de concertación y actualización de los puntos de muestreo al SUI, así como la de recibo a conformidad de los lugares y puntos de muestreo.
- No se realizan muestras de control, lo cual impide efectuar seguimiento al comportamiento de la calidad del agua suministrada por el prestador con el fin que se tomen los correctivos pertinentes que permitan garantizar la calidad del servicio a los suscriptores atendidos, lo cual es contrario a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 9 del Decreto 1575 de 2007 y a los artículos 21 y 22 de la Resolución 2115 de 2007.
- El artículo 15 de la Resolución 2115 de 2007 establece la clasificación del nivel de riesgo en salud según el IRCA por muestra y el IRCA mensual, así como las acciones que deben adelantarse teniendo en cuenta los niveles de riesgo presentados en la calidad del agua suministrada por el prestador. Adicionalmente el artículo 14.22 de la Ley 142 de 1994 establece que el servicio público de acueducto es la distribución de agua apta para el consumo humano. Una vez analizada la información remitida por el Instituto Nacional de Salud, sobre los resultados de las muestras tomadas, se estableció que persiste el suministro de agua no apta para el consumo humano con niveles de riesgo durante los años 2014 a lo corrido del 2017.
- Pese a que existen obras construidas y en estado de operación para el suministro del servicio, la continuidad sigue siendo insuficiente (Cuadro número 9 del artículo 18 de la Resolución 2115 de 2007).
- No se acata el cronograma de continuidad del suministro de acueducto, teniendo en cuenta que las horas de bombeo del servicio de acueducto según la bitácora de operación son inferiores para la fecha en que se adelantó la visita de inspección en el mes de marzo de 2017.
- No se cuenta con valores que permitan calcular los porcentajes de pérdidas técnicas de agua del sistema de abastecimiento (solamente se realiza la lectura del consumo al 34,5% de los suscriptores atendidos).
- El prestador presenta un déficit de abastecimiento a los suscriptores atendidos.
- El prestador tiene desactualizado e incompleto el registro de control, situación que limita establecer las novedades que se presentan en la operación del sistema de abastecimiento (Artículo 23 de la Resolución 2115 de 2007), así como verificar la dosificación óptima de insumos químicos.

- El prestador no cuenta con plan de emergencias y contingencias, situación que no se ajusta a lo establecido por la resolución 154 de 2014 y la Resolución SSPD No. 20161300062185 de 2016.
- Dado que las plantas de tratamiento de agua potable antiguas, se encuentran fuera de operación, se podría configurar un supuesto de daño al patrimonio público, consistente en un detrimento, toda vez que dicha infraestructura actualmente no está reportando ningún beneficio a la comunidad, situación que se pondrá en conocimiento de la Contraloría General de la República, para que lo de sus competencias.

8.3.2. Servicio de alcantarillado

- Pese a que en algunos sectores de Providencia hay infraestructura instalada para la recolección, transporte la misma no opera dado que la construcción no fue finalizada, por inconvenientes técnicos y jurídicos con el contratista.
- El sistema de tratamiento de aguas residuales denominado La Granja se encuentra en estado de abandono.
- Únicamente se presta este servicio en Santa Catalina donde se cuenta con redes y sistema de tratamiento en estado operativo.
- El MPD no cuenta con catastro de redes de alcantarillado situación que limita establecer de manera oportuna el mantenimiento de las redes, así como imposibilita determinar la ubicación exacta y referenciada de cada uno de los elementos que componen el sistema.
- El prestador no realiza muestreos donde se determine la calidad el vertimiento de la isla de Santa Catalina.
- El prestador no lleva registros ni cuenta con personal a cargo que sea permanente en el sistema de tratamiento de aguas residuales en la isla de Santa Catalina.
- El prestador no cuenta con plan de emergencias y contingencias, situación que no se ajusta a lo establecido por la resolución 154 de 2014 y la resolución SSPD No. 20161300062185 de 2016.

8.3.3. Servicio de aseo

- El prestador cuenta con inventario de puntos críticos.
- Aun cuando no ha reportado el programa para la prestación del servicio de aseo, el mismo no se encuentra ajustado a la actualización del PGIRS.
- Se hace la recolección de residuos ordinarios, la actividad se realiza dos veces por semana en la zona residencial y a diario en la zona comercial, lo cual se ajusta a lo dispuesto por el parágrafo del artículo 33 del Decreto 2981 de 2013, compilado en el Decreto 1077 de 2015 establece que *“(...) La frecuencia mínima de recolección y transporte de residuos no aprovechables será de dos (2) veces por semana”*.
- El área actual de trabajo del sitio de disposición final, no se ajusta a las condiciones técnicas que dispone la resolución 1096 de 2000 y el Decreto 1077 de 2015 sobre la materia, por lo que es posible que la operación se configure como un botadero a cielo abierto.
- El prestador no cuenta con plan de emergencias y contingencias, situación que no se ajusta a lo establecido por la resolución 154 de 2014 y la Resolución SSPD No. 20161300062185 de 2016.
- Las características de los vehículos de la subcontratación para la actividad de recolección no se ajustan a las definidas por el artículo No. 2.3.2.2.2.3.36 del Decreto 1077 de 2015.

- Presuntamente el prestador no cuenta con permiso ambiental vigente para la disposición final de residuos sólidos.

8.4. Aspectos comerciales

- El prestador no se ajusta a las disposiciones estipuladas en la Resolución Compilatoria 20101300048765 de 2010, puesto que no ha realizado el reporte de la información tarifaria al SUI.
- El MPD no ha reportado el resultado de su estudio de costos y tarifas al MOVET, incumpliendo con lo estipulado en las circulares conjuntas SSPD No. 004 y 005 de 2006.
- El Municipio debe proceder de manera inmediata a reportar al SUI-MOVET los resultados del Estudio de Costos y Tarifas, con el fin de darle cumplimiento a las circulares conjuntas SSPD-CRA 04 y 05 de 2006.
- El municipio debe proceder a reportar la información de tarifas aplicadas del servicio de acueducto al SUI de manera inmediata.
- Aun cuando existen 1548 micromedidores instalados, únicamente se factura por consumo al 34.5% de los suscriptores atendidos (535 suscriptores).
- Con la información existente no es posible realizar control tarifario de aseo que permita evaluar la correcta aplicación de la metodología tarifaria.
- El prestador deberá tener en cuenta las observaciones hechas a lo largo del presente informe ejecutivo de gestión con relación a la calidad de información reportada en el SUI; esto, para que sean evaluadas y de ser el caso proceda con la solicitud formal de modificación de la información.

Proyectó: María Susana Cabrera Moncayo - Contratista Grupo Pequeños Prestadores
Juan Pablo Camacho –Contratista Grupo Pequeños Prestadores
Mary Angélica Jiménez – Profesional especializado Delegada AAA
María Alejandra Vargas Sánchez – Contratista Dirección Entidades Intervenidas
Omar Rodrigo Hurtado – Contratista Grupo Pequeños Prestadores
Carolina Sarmiento - Contratista Grupo Pequeños Prestadores

Revisó: Dirceu Enrique Vargas – Coordinador Grupo Pequeños Prestadores